



Sección Judicial

Remates

CLAUDIO A. DE GENNARO

POR 3 DÍAS – El Juzg. de 1° Instancia en lo C. y C. N° 9 de L. de Zamora, comunica en autos “Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. s/ Exhorto” exp. 71.672”, que EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016, A LAS 11 HORAS, en el salón del Colegio de Martilleros, sito en calle Enriqueta Tezano Díaz N° 1590/1502 de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, el martillero Claudio A. de Gennaro, subastará un bien inmueble edificado en propiedad horizontal, con frente a la calle Manuel Estévez 1000, Torre 11, Edificio B, Núcleo Habitacional Definitivo “Nicolás Avellaneda” (Ex Villa Tranquila), Dock Sud Partido de Avellaneda, Nom. Cat: Cir. I, Secc. E, Fracción IV, Parcela 1-b, Subparcela 1358, Polígono 05-151, Matrícula 16322/1358, superficie 48,62 m2. Condiciones: Base \$ 275.000, seña 30%, Sellado 1,2%, comisión 3% c/parte más aportes de Ley, mejor postor, al contado, en pesos y en el acto, “Ad-Corpus”. Ocupado por el señor Leandro Sebastián Morel, DNI N° 30.455.342, manifiesta que vive en calidad de dueño junto a su mujer, Débora Samanta Lucero, DNI N° 30.616.334, junto a su hijo menor de edad. Adeuda municipal \$ 2.538,71 al (5/12/12), Expensas \$ 17.500 a mayo de 2016. Visitar 21/06/16 de 11 a 12 hs. Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2016. Sabrina A. Igoldi, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.650 / jun. 7 v. jun. 9

DIEGO RAÚL CATALANO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, comunica que en los autos: Expte. N° 42899 “Domoñi Juan Ricardo s/ Realización de Bienes”, que el Martillero - Enajenador Diego Raúl Catalano, Col. 2770, T VI, F.149, C.M.C.P.LZ. (Tel. 41157976 / 41157982) subastará el 50% indiviso del inmueble, ubicado en el Pdo. de Avellaneda, calle Vicente López N° 1668, el M. Ocantos y Capdevilla, mide: 8,66 m fte., Sup. 336,75 m2, linda NO lote 44; NE. lote 4; SE. fdos. lote 2 y 46; y al SO. calle Vte. López. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. P; Manz. 20; Parc 31; Partida 11932; Matrícula 11.906, al contado y al mejor postor, la subasta será EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016 A LAS 10 HS. en el Salón de Subastas del Colegio de Martilleros Departamental calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 de la localidad de Banfield, de Lomas de Zamora. Exhibición: se realizará el día 13 de julio de 2016 de 10:00 a 11:00 hs. Base \$ 420.000 y para el caso de no haber postores a la media hora se realizará una nueva subasta sin base. Seña 10% más el 1% del sellado fiscal a cargo del Comprador. El comprador deberá constituir, en el acto de la firma del boleto, el domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 del CPCC). Comisión 5%, comprador (Arts. 54 y 58 Ley 10.973 y 261 L.C.), todo dinero efectivo acto de subasta. Se hace saber que como condición de venta la inscripción se realizará por protocolización de las actuaciones por intermedio del Escribano que propondrá el adquirente. Estado de ocupación, según mto. de constatación en lo pertinente dice: “... soy atendida por quien, dice ser y llamarse Sr. Domoñi Juan Ricardo, denunciando LE N° 7.763.412 ... trabajando allí junto a su hijo Sr. Domoñi Carlos Alejandro quien denuncia DNI 22.138.465 ... el Sr.

Domoñi Carlos manifiesta vivir junto a su esposa Clarisa María Figueredo y dos hijos menores de edad. Ambos manifiestan vivir y trabajar en el inmueble en carácter de propietarios”. El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Se registran deudas: Municipal \$ 15.131,83 más \$ 6.827,68 (recobras de obras) al 01/06/2010, ARBA \$ 16.918,00 al 08/04/2010; AYSA 1403,76 al 29/11/2007. Informes en autos. Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2016. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

C.C. 6.649 / jun. 7 v. jun. 13

PATRICIA ESTHER SCHAFFER

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos “Notario Lucía s/ Quiebra s/Incidente concurso/quiebra (excepto verificación)” Expte. N° 123090, hace saber que la martillera Patricia Esther Schaffer (Reg. 2924), con domicilio en calle López de Gomara N° 6745 de esta ciudad, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016 c/base en \$ 56.233, el 100% del inmueble sito en calle Posadas N° 547 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 104/105. Sin ofertas se realizará una 2da., el 11 de julio de 2016 c/base \$ 42.175, ambas A LAS 12:30 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat. Circ. VI, Secc. H, Mza. 17 G, Parc. 11, Partida: 045-24191/1, Matrícula 108586 (045), del Partido de General Pueyrredón, superf. y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión: 5% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes, anticipo de sellado: 1,2%, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Visita: 28 de junio de 2016 de 10:00 a 11:00 hs. Informes Mart. Tel. 155-491600. Mar del Plata, 20 de mayo de 2016. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 6.648 / jun. 7 v. jun. 13

ALFREDO JORGE BLANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos “Coomarpes Ltda. c/ Ricci Gustavo Fabián s/ Ejecución prendaria” Exp. N° BU-3671-0, hace saber que el martillero Alfredo Jorge Blanco (Reg. 2752), con domicilio en calle Estrada N° 5499 y B. Juárez de esta ciudad, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar N° 2958) EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2016, A LAS 11:00 HS c/base \$ 4.229,33, el 100% del inmueble con frente a la calle Benteveo entre Luis Vernet y Luis Piedra Buena de la ciudad de Mar del Plata, Superf. 379 mts2 72 dms. cds. Nom. Circ. IV, Secc. JJ, Manz. 66-c, Parc. 12, Mat. 171673 (045) de General Pueyrredón, en el estado de desocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 327/330. Sin ofertas se realizará una 2da. el 28/06/2016, a las 11:00 hs., c/base \$ 3.172 y si tampoco hubiese ofertas, se realizará una tercera el 11/07/2016 a las 11:00 hs., al contado y al mejor postor. Seña: 10%, Comisión: 4% a

cargo de cada parte, con más 10% de aporte previsional a cargo de quien resulte comprador. Sellado fiscal: 50% a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Asistentes al acto de subasta deberán concurrir munidos de su DNI a los fines de su identificación y anotación a su ingreso, debiendo en dicho acto consignar el nombre de sus comitentes. El boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del Art. 585 del CPC. El comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto, del que dará cuenta el boleto de compra venta, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo. Está prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visita: 16/06/2016, 27/06/2016 y 10/07/2016 de 10:00 a 11:00 hs. Mar del Plata, 20 de mayo de 2016. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

M.P. 34.210 / jun. 7 v. jun. 9

GRACIELA A. E. BONFIGLIO

POR 3 DÍAS - Jg. Civ. y Com. N° 9, Dpto. Jud. Mar del Plata, avisa autos “Sudelinitzky Miriam Elizabeth c/ Ventura Sonia Rocío s/ Ejecución Laudo Arbitral” Expte. N° 5678. Que la Martillera, Graciela A. E. Bonfiglio reg. 3199, rematará inmueble sito calle Gaboto Sebastián 5052 P. Alta, M.dPlata, Nom. Cat.: Parc. VI; Sec. H, Mza. 5m; Parc. 3c, Sub. Parc. 1, U.F. 1, Matrícula 268287/1, (045) Gral. Pueyrredón. Con superficie total funcional de 165,31mt. cdo. EL DÍA 22 DE JUNIO A LAS 13:30 HORAS, en calle Bolívar 2958, MdPata. Base: \$ 96.494. Contado, mejor postor, seña 10%, comisión 3% cada parte, 10% aportes s/comisión, a cargo del comprador, sellado ley, adquirente deberá constituir domicilio r/Juzgado. Se Procederá en el acto de subasta a la identificación y anotación del ingreso de las personas concurrentes, debiendo consignar a su vez para el caso en que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, requiriéndose la documentación respectiva boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en asistentes (doct., Art. 34 inc. 5° y 582 del CPC). Prohibida la cesión del boleto (doc. Art. 134, inc. 5, 36, 558 y 565 del CPC). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del CPCC, Art. 1 Ley 11.909), deberá acreditar la condición de tal con un poder especial otorgado al efecto (Art. 375 inc. e Cód. Civil y Com.) del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo ser anexado al mismo por su presentación en el expediente (Art. 34 Inc. 5°, 36, 558, 565 del CPCC) gastos de escrituración a cargo del adquirente, salvo el Impuesto de sellos y el gasto para levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado y el Impuesto a las transferencias de Inmuebles siempre que hubiere fondos suficientes. En caso de no haber postores se efectuará Segunda subasta con base reducida 25%, \$ 72.370 el día 13 de julio de 2016 y fracasada ésta, una Tercera subasta sin base día 20 de julio de 2016, a la misma hora y lugar citados. Adeuda: Munic. \$ 4.054,89 (al 01/06/2013), OSSE \$ 521,22 (al 19/06/13), rentas \$ 2.349,70 (al 06/03/08), estado de ocupación Ocupado, Dra. Patricia Sara Gunsberg- Cuerpo Magistrado Supl. Juez en lo Civil y Comercial Informes: Mart. Tel.: 4799427. Cel. 153025777. Visitar: Día 22 de junio de 2016 de 11 a 12 horas. Mar del Plata. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.256 / jun. 8 v. jun. 10

LILIAN G. LEDAIN

POR 3 DÍAS - El Jdo. de 1º Ins. Civ. y Com. N° 7 de La Plata comunica que la Martillera Lilian G. Ledain Col. 6523, Tel. (0221/15) 506-6057, en autos "Cooperativa Personal YPF Gral. Mosconi - Vucctss s/ Exhorto", Exp. 28774, rematará una fracción de tierra de forma triangular con todo lo plantado y edificado ad corpus (38,38m x 38,44m x 54,25m) ubicada en Avenida 7 N° 2708 (Barrio Las Tejas) e/ 85 y 90 de la Localidad y Partido de La Plata, cuyos datos catastrales son Circ. IX, Parc. 2660 AN, Unidad complementaria A, Pdo. 055, Pda. 355502, inscripto en la matrícula 162909 (055). Base \$ 439.347,27. Desocupado según mandamiento de fs. 196/199. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos en una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. A esos fines deberán depositar un monto equivalente al 5% de la base fijada, o sea \$ 21.967,36 en la cuenta 2050-027-930605/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) CBU 0140114727205093060507, abierta a nombre del infrascripto. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subasta Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá, además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA, presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito. Lapso de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles INICIANDO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2016, A LAS 10:00 HS. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas y FINALIZARÁ EL DÍA 07/07/2016 A LAS 10:00 HS. Monto de la oferta: La primer oferta a efectuarse deberá al menos ser igual a la base aquí establecida. Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa. Comisión del Martillero: Se fija en el 3% a cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. La de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. Acta de adjudicación y depósito de seña: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, fijase audiencia para el 08 de agosto de 2016 a las 10:00 horas a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. Saldo de precio - posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 C.P.C.C.). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescinde de aquélla, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581 del C.P.C.C.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10% en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley N° 23.905. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes deposita-

dos y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Visitas 11/06/2016 de 11:00 a 12:00 hs. La Plata, 6 de junio de 2016. Juan Francisco Constenla, Secretario.

C.C. 6.954 / jun. 9 v. jun. 13

MARÍA DEL CARMEN VALLÉS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes a cargo de la Dra. Diana Ivone Español hace saber por tres días en autos "Roma Lilia Teresa c/ Marlenheim S.A. s/ Ejecución hipotecaria" Expte. 27127, que la Martillera María del Carmen Vallés Col. 415 (CMQ) CUIT 27-10326176-2 rematará EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016 A LAS 13 HS. en calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Corredores y Martilleros de Quilmes) 1- Un inmueble ubicado en Ruta 36 Km 30400 hoy N° 5902 de la localidad y Partido de Florencio Varela NC: C. V,P: 1292c Matrícula 18315 (032) Base: \$ 16.293.736,00 Está ocupado por Marcelo Nani, Carlos Domingo Toro quienes viven en el inmueble y 17 personas que son empleados. Exhibición 14-06-16 de 9 a 11 hs. Seña: 30%; y la constitución- en el acto de la firma del boleto-de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPC. No se admitirá la compra "en comisión" ni la cesión de boleto, ni la invocación de mandamiento tácito, debiendo la Martillera María del Carmen Valles suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador (Art. 36 del CPCC). Comisión 3% cada parte (Ley 14085). Aporte Ley 7.014; Sellado 1% a cargo del comprador. Estado de deudas de rentas \$ 43.389,60 al 31/05/14; municipalidad \$ 89.289,21 al 21/05/14 y tasa servicios generales \$ 312.174,59 al 21/05/14. Se deja constancia que la Martillera queda facultada para requerirle a cada asistente al acto de subasta, la firma en una planilla de asistencia y que exhiba su documento de identidad exigiendo a los asistentes que deberán poseer documento de identidad, firmar planilla de asistencia y exhibir un monto en efectivo no menor al correspondiente a seña, sellado, comisión y aportes sobre la base de venta, como condición para ingresar al recinto del remate y para participar del mismo. La venta es al contado y al mejor postor. El comprador deberá pagar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en la cuenta de autos. Quilmes, a los 31 días del mes de mayo de 2016. Patricia G. Derdak, Auxiliar letrada.

Qs. 89.803 / jun. 9 v. jun. 13

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la IPP N° PP-11-00-050673-07/00, caratulada "Jorge Oviedo s/Encubrimiento", notifica por este medio al Sr. JORGE OVIEDO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 06 de mayo de 2016. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, en la presente Causa, y respecto de Jorge Wilfredo Oviedo Timana, de nacionalidad peruana; de estado civil, soltero; instrucción lograda,

universitaria; nacido en Piura, República de Perú el día 29 de noviembre de 1975; DNI N° 93.285.549, el que no tiene consigo, pero que memoriza; hijo de Camilo Oviedo (v) y de Consuelo Timana (v); empleado en empresa Lembi (ingeniero en construcciones); con domicilio en calle 81 N° 309, Dpto. 6° de Necochea, Prov. de Buenos Aires; en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado por el art. 277 inc. 1º item "c" del Código Penal, hecho ocurrido con fecha 17/02/2014, en la ciudad de Necochea, y del cual resultó víctima Walter Humberto Vicente Díaz; y consecuentemente sobreseer al mencionado, en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del CPP, en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2º del Código Penal y arts. 321, 322, 323 inc. 1º del CPP). II) (...) III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese". Fdo. Dra. Aída Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. V. Carolina Zambon, Auxiliar Letrada". Necochea, a los 19 días del mes de mayo del año 2016. María V. Naranjo, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.498 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Analía H. C. Pepi, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, en Causa N° 711/09, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-005974-08; U.F.I. N° 2, Deptal.), caratulada: "Saavedra Heredia Carmelo. Tenencia Simple de Estupefacientes en Mar del Tuyú", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CARMELO SAAVEDRA HEREDIA, cuyo último domicilio conocido era en calle 43 y 16 de la Localidad de Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de abril de 2016. Autos y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 711/09 respecto de Carmelo Saavedra Heredia correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Carmelo Saavedra Herrera, boliviano, sin apodos, nacido el 16 de julio de 1983, en la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, hijo de Teodora Saavedra Heredia, domiciliado en calle 43 y 16 de la Localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primera parte de la Ley 23.737), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (art. 76 ter. Cuarto Párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y concs. del C.P.P.). 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 de la S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa, y al imputado. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. María Verónica Raggio, Abogada - Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 10 de mayo de 2016. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Carmelo Saavedra Heredia, provenientes de la Comisaría de Santa Teresita, agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificado de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 284/285 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial. Proveo por licencia de la Titular". Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi - Juez en lo Correccional - interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 10 de mayo de 2016. María V. Raggio, Secretaria.

C.C. 6.501 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MARCOS NAHUEL BARROS, DNI N° 36.276.860, que en la causa N° P02716 caratulada "Barros, Marcos Nahuel s/ Hurto Simple (art. 162 C.P.)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe:

“Campana, 20 de mayo de 2016. Vistas:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente Causa N° P-02716, respecto de Marcos Nahuel Barros y en orden al delito de Hurto Simple (art. 162 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2º, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el art. 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 31/32 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Marcos Nahuel Barros de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez”. Secretaría, 20 de mayo de 2016. Marisa P. Capurso, Secretaria.

C.C. 6.509 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a SUSANA MARGARITA ROA, DNI N° 28.942.330, que en la Causa N° P-3096 caratulada Roa, Susana Margarita s/ Amenazas - Lesiones Leves (Arts. 149 bis y 89 del C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Campana, 19 de mayo de 2016. Vistas... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente, Susana Margarita Roa en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves (arts. 149 bis y 89 del Código Penal), imputado, de conformidad con lo reglado por los arts. 2º, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el art. 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 120 vta./122 respecto de la aquí nombrada y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictados en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Susana Margarita Roa de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días conforme lo normado por el art. 129 del CPP Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez”. Secretaría, 19 de mayo de 2016. Marisa P. Capurso, Secretaria.

C.C. 6.510 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO FERNANDO LAPUENTE, con último domicilio en la calle Sancriti 3010 de la localidad de Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3344, que se le sigue por Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 18 de mayo de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 89/92, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Fernando Lapuente, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez (PDS). Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario”. Secretaría, 18 de mayo de 2016.

C.C. 6.557 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita MICAELA DELGADO, D.N.I. N° 39.659.244, nacida el día 16/05/1996, hija de Juan Carlos Delgado y de Elsa Beatriz Arellano, con último domicilio conocido en calle Chubut 7596 de la localidad de Rosario, Pcia de Santa Fe, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 4043-2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 26 de abril de 2016. Atento al informe obrante a fs. 57 y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Micaela Delgado, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero en causa Nro. 4043-2016 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez”. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparancia, de declararla rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero en causa Nro. 4043-2016 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de abril de 2016. Sebastián L. Zubiri, Juez. María Florencia Piña, Secretaria.

C.C. 6.565 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Departamento Judicial de Morón, en Causa N° 25.235, caratulada “Baiz, Lucas Ezequiel, Villagran, Carlos Alberto y Caseres, Carlos René s/ Inf. Art. 74 inc. a) Dec. Ley 8.031/73”; cítese a LUCAS EZEQUIEL BAIZ; argentino; de veinte años; con último domicilio conocido en calle Plaza N° 3.949, de Pontevedra, Partido de Merla. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de las siguientes Providencias cuyas partes pertinentes a continuación se transcriben: “Merlo (Bs.As.), 26 de abril de 2016... Atento al estado de autos, téngase por interpuesto, el Recurso de Apelación, impetrado a fs 68/73, por el Defensor Oficial a cargo de la Unidad Funcional de Defensa interviniente, del Departamento Judicial de Morón; en contra de la Sentencia condenatoria, recaída en disfavor de sus asistidos; concédesele, en relación, tal el expreso imperativo del Art. 144 del Dec. Ley 8.031/73. Suspendiendo la ejecución de dicho Decisorio hasta la resolución de la vía recursiva por la Alzada competente (Arg. artículos 144 y 146 del Código de Faltas provincial). Para su tratamiento procédase a la elevación al Superior en la forma de estilo.- Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez”; y “Morón: abril 28 de 2016 II) Notifíquese a los encausados Lucas Ezequiel Baiz, que el Tribunal se encuentra integrado por el Suscripto, y los Dres. Fabián Cardoso y Fernando Bellido. Fdo. Diego Matías Grau, Presidente”. Asimismo, que deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: “Merlo (Bs. As.) 24 de mayo de 2016. ... En virtud de lo ordenado por la Alzada interviniente, y visto que de lo colectado en autos a fs. 84 vta., emerge que el coimputado Lucas Ezequiel Baiz ya no reside en el domicilio que ha fijado -oportunamente- en los presentes obrados, sito en la calle Plaza N° 3.949, de Pontevedra, Partido de Merlo; es oportuno disponer que se Notifique por edictos, al prealudido Lucas Ezequiel Baiz, de lo que emerge de la providencia de fs. 74 -párrafo segundo- , y de la de fs. 77 - párrafo final- en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P.), por aplicación del art. 3º del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días; debiendo constar allí que el mencionado coencartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.) Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez”. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 30 días del mes de mayo de 2016. Ana María Vinci, Secretaria.

C.C. 6.567 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. María Laura Altamiranda, cita y emplaza a DANIEL ACOSTA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la Causa número 1.201/6, que se le sigue en orden al delito de Robo Calificado. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: “Banfield, 11 de mayo de 2016. En atención al estado de autos, practique el Actuario la liquidación de costas del proceso; Fecho, vuelva a despacho. Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza. “Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el art. 83 de la Ley 14.653, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de doscientos noventa y seis (\$) 296 pesos. Secretaría, 11 de mayo de 2016. Fdo.: Patricio A. Pereyra, Auxiliar Letrado”. Banfield, 11 de mayo de 2016. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese a los imputados que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de doscientos noventa y seis pesos (\$) 296). Librese oficio. Respecto del encartado Daniel Acosta notifíquese por edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial. Notifíquese a las partes. Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza”. Secretaría, 11 de mayo de 2016. Patricio A. Pereyra, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.651 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a CRISTIAN JAVIER PONCE, DNI N° 39.457.745, en la I.P.P. N° 07-02-007001-15, quien se encuentra imputado por el delito de “Homicidio Simple” (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 23 de mayo del año 2016. Por recibida, previo a resolver lo que por derecho corresponda, y teniendo en consideración lo plasmado por el Señor Agente Fiscal, Dr. Guillermo Castro en su escrito de figuración de fs. 288, como por la Señora Defensora Oficial, Dra. María Lucinda Lozano a fs. 290, cítese por edictos (por el término de cinco días) al imputado Cristian Javier Ponce, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los arts. 303 y ccdtes. del C.P.P. (...) Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías”. Secretaría, 24 de mayo del año 2016. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.652 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GONZÁLO GASTÓN MEDINA, en Causa N° PP-07-00-078899-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2016. Resuelvo: I- No hacer lugar a la elevación a juicio requerida por el Sr. Agente Fiscal. II- Declarar extinguida la acción penal en la presente Causa y por ende sobreseer totalmente a Gonzalo Gastón Medina en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal”. Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2016. Atento lo informado a fojas 229/vta., notifíquese a Gonzalo Gastón Medina de la resolución de fojas 221/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)”. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 6.653 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a BRIAN DELGADO, en Causa N° PP-07-00-000054-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2015... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a

Ricardo Osmar López Valdez, César Guillermo Romero Sotelo, David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo, Braian Delgado y Jorge Luis Fernández, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Daño Calificado, por el cual fueran formalmente imputados. Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 181 inciso primero y 184 inciso quinto, del C.P. II.- Elevar a juicio la presente Causa respecto de Ricardo Osmar López Valdez, de César Guillermo Romero Sotelo, de David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo, Braian Delgado y Jorge Luis Fernández, de las demás condiciones personales obrantes en el sub exámine, en orden al delito sustentado en la requisitoria fiscal (artículos 45 y 181 del Código Penal; 337 del Código Procesal Penal)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2016. En atención al tiempo transcurrido desde que resolví el sobreseimiento y elevación a juicio en la presente investigación -20 de noviembre de 2015- y luego de numerosos intentos de notificar a los coimputados mediante oficios diligenciados por las correspondientes seccionales -ver fs. 317 y ss.-, notifíquese a Ricardo Osmar López Valdez, David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo y Brian Delgado de la resolución de fojas 301/303 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Aimé N Silva, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.654 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GASTÓN BASUALDO, en Causa N° PP-07-00-000054-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2015... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Ricardo Osmar López Valdez, César Guillermo Romero Sotelo, David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo, Braian Delgado y Jorge Luis Fernández, de los demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Daño Calificado, por el cual fueran formalmente imputados. Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 181 inciso primero, y 184 inciso quinto, del C.P. II.- Elevar a juicio la presente Causa respecto de Ricardo Osmar López Valdez, de César Guillermo Romero Sotelo, de David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo, Braian Delgado y Jorge Luis Fernández, de las demás condiciones personales obrantes en el sub exámine, en orden al delito sustentado en la requisitoria fiscal (artículos 45 y 181 del Código Penal; 337 del Código Procesal Penal)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2016. En atención al tiempo transcurrido desde que resolví el sobreseimiento y elevación a juicio en la presente investigación -20 de noviembre de 2015- y luego de numerosos intentos de notificar a los coimputados mediante oficios diligenciados por las correspondientes seccionales -ver fs. 317 y ss.-, notifíquese a Ricardo Osmar López Valdez, David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo y Brian Delgado de la resolución de fojas 301/303 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Aimé N. Silva, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.655 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a DAVID MAXIMILIANO FERNÁNDEZ, en Causa N° PP-07-00-000054-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2015... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Ricardo Osmar López Valdez, César Guillermo Romero Sotelo, David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo, Braian Delgado y Jorge Luis Fernández, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Daño Calificado,

por el cual fueran formalmente imputados. Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 181 inciso primero, y 184 inciso quinto, del C.P. II.- Elevar a juicio la presente Causa respecto de Ricardo Osmar López Valdez, de César Guillermo Romero Sotelo, de David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo, Braian Delgado y Jorge Luis Fernández, de las demás condiciones personales obrantes en el sub exámine, en orden al delito sustentado en la requisitoria fiscal (artículos 45 y 181 del Código Penal; 337 del Código Procesal Penal)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2016. En atención al tiempo transcurrido desde que resolví el sobreseimiento y elevación a juicio en la presente investigación -20 de noviembre de 2015- y luego de numerosos intentos de notificar a los coimputados mediante oficios diligenciados por las correspondientes seccionales -ver fs. 317 y ss.-, notifíquese a Ricardo Osmar López Valdez, David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo y Brian Delgado de la resolución de fojas 301/303 vta. mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Aimé N. Silva, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.656 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RICARDO OSMAR LÓPEZ VALDEZ, en Causa N° PP-07-00-000054-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2015... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Ricardo Osmar López Valdez, César Guillermo Romero Sotelo, David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo, Braian Delgado y Jorge Luis Fernández, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Daño Calificado, por el cual fueran formalmente imputados. Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 181 inciso primero, y 184 inciso quinto, del C.P. II.- Elevar a juicio la presente Causa respecto de Ricardo Osmar López Valdez, de César Guillermo Romero Sotelo, de David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo, Braian Delgado y Jorge Luis Fernández, de las demás condiciones personales obrantes en el sub exámine, en orden al delito sustentado en la requisitoria fiscal (artículos 45 y 181 del Código Penal; 337 del Código Procesal Penal)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2016. En atención al tiempo transcurrido desde que resolví el sobreseimiento y elevación a juicio en la presente investigación -20 de noviembre de 2015- y luego de numerosos intentos de notificar a los coimputados mediante oficios diligenciados por las correspondientes seccionales -ver fs. 317 y ss.-, notifíquese a Ricardo Osmar López Valdez, David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo y Brian Delgado de la resolución de fojas 301/303 vta, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Aimé N. Silva, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.657 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Santángelo Franco Emiliano - Maciel Juan Andrés s/ Robo Simple en Grado de Tentativa-Pergamino", Expte. N° 420-2012, notifica por este medio a BRIAN EZEQUIEL ATONDO, DNI 36.495.266, la resolución que dice: "Pergamino, 23 de mayo de 2016. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Brian Ezequiel Atondo, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 23 de mayo de 2016. Florencio E. Fernández, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.658 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Villalba Jonatan Damián s/ Amenazas, Daño, Violación de Domicilio", Expte. N° PE-175-2016, notifica por este medio a JONATAN DAMIÁN VILLALBA, DNI 35.249.945, la resolución que dice: "Pergamino, 20 de mayo de 2016. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jonatan Damián Villalba, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 20 de mayo de 2016. Marcela Fernández, Secretaria.

C.C. 6.659 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Roldán Leandro Ariel s/ Robo", Expte. N° PE-79-2016, notifica por este medio a LEANDRO ARIEL ROLDÁN, DNI 31.918.709, la resolución que dice: "Pergamino, 24 de mayo de 2016. Atento a lo informado a fs. 78, notifíquese por edictos al imputado Leandro Ariel Roldán, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 24 de mayo de 2016. Florencio E. Fernández, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.660 / jun. 7 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a FLAVIA ROSANA CORVATTA, y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble, para que comparezcan a tomar legal intervención que le corresponde en este proceso, en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra (Pigüé) c/Corvatta, Flavia Rosana s/ Apremio", Expte. Nro. 12.509/10, por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 26 de mayo de 2016. Fdo. Fernanda Biagioli García - Secretaria.

C.C. 6.669 / jun. 7 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -113-2014-4742, caratulada: "Aranda Rubén Alberto; Morinigo Camila Alejandra; Ratto Alejandra Viviana y Ratto Daniela Rita s/ Amenazas Simples y Daño Simple en Moreno (B)", notifica al nombrado RUBEN ALBERTO ARANDA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 25 de febrero de 2016. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 46/47), no existiendo constancia alguna que acredite que Rubén Alberto Aranda, Camila Alejandra Morinigo y Daniela Rita Ratto hayan cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 70/75, 76/79, 89/91, 93/94, 96/97, 99/100 y 104), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Rubén Alberto Aranda, Camila Alejandra Morinigo y Daniela Rita Ratto, en orden a los delitos de Amenazas Simples y Daño Imputados. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 20 de mayo de 2016. María L. Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 6.673 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, por el término de 5 días, notifica a PAOLA ALEJANDRA GARRIDO, DNI N° 26.921.267, de nacionalidad argentina, nacida el día 30 de noviembre de 1978, hija de Roberto Omar Garrido y de Mónica Marta Sanantorelio, con último domicilio denunciado en la calle Celestino Vidal N° 5651 de la Ciudad de González Catán, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la

Causa N° 1906, que se le sigue por el Delito de Robo, del proveído que a continuación se transcribe: "Morón, 23 de mayo de 2016. Atento a lo actuado en la presente Causa y previo a resolver lo que corresponda, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Paola Alejandra Garrido, por el término de cinco días, a fin que comparezca a este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención (art. 303 y cctes. del C.P.P.)". Firmado: Dr. Lucas Varangot, Juez. Secretaría, 23 de mayo de 2016. Laura V. Sáez, Secretaria. C.C. 6.661 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° -113-2014-4742, caratulada: "Aranda Rubén Alberto; Morinigo Camila Alejandra; Ratto Alejandra Viviana y Ratto Daniela Rita s/ Amenazas Simples y Daño Simple en Moreno (B)", notifica al nombrado DANIELA RITA RATTO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 25 de febrero de 2016. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 46/47), no existiendo constancia alguna que acredite que Ruben Alberto Aranda, Camila Alejandra Morinigo y Daniela Rita Ratto, hayan cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 70/75, 76/79, 89/91, 93/94, 96/97, 99/100 y 104), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Rubén Alberto Aranda, Camila Alejandra Morinigo y Daniela Rita Ratto en orden a los Delitos de Amenazas Simples y Daño Imputados. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 20 de mayo de 2016.

C.C. 6.674 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° -394-2013-4442, caratulada: "Fernández Roberto Carlos s/ Encubrimiento Simple en Marcos Paz (B)", notifica al nombrado FERNÁNDEZ ROBERTO CARLOS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 19 de mayo de 2016. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P. Resuelvo: 1) Sobreseer a Roberto Carlos Fernández, en relación al delito de Encubrimiento, imputado en la presente Causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 92... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez...". Mercedes, 19 de mayo de 2016.

C.C. 6.675 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° -1396-9-3474, caratulada: "Ojeda, Esteban Adrián y Delgado, Luciano David s/ Tenencia de Estupefacientes en San Andrés de Giles -B-", notifica al nombrado LUCIANO DAVID DELGADO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de mayo de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer a Luciano David Delgado, en relación al delito de Tenencia de Estupefacientes, imputado en la presente Causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62, inc. 2°, 67, 4° párrafo, inc. d) del C.P. y 14 de la Ley 23.737). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 198. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 24 de mayo de 2016.

C.C. 6.676 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° 476/16-5654, caratulada: "BERTAINA ENRIQUE GUSTAVO s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en General Rodríguez (B)", de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, 24 de mayo de 2016, siendo las 08:30 horas, comparecen ante S.S... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Bartaina por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a Primera Audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 24 de mayo de 2016.

C.C. 6.677 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EDGAR ADRIÁN MELGAREJO, instruido, argentino, soltero, sin apodos ni sobrenombres, titular del DNI 09-00-1565-16/00, nacido el 28 de octubre de 1993, hijo de Javier Gómez y de Aurora Concepción Melgarejo, con último domicilio conocido en calle Miguel Fox y Domingo Matheu de la Localidad de Alberti (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la Causa N° 807-2016-2776 que se le sigue por el Delito de Abuso Sexual Reiterado (2 hechos) conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de mayo de 2016. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 56, cítese por cinco días al encausado Edgar Adrián Melgarejo para que comparezca a estar a derecho en la presente Causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno - Auxiliar Letrado.

C.C. 6.678 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GUSTAVO NORBERTO GÓMEZ RIVAS, sin apodos, uruguayo, DNI 92.123.996, nacido el día 27/05/1966 en Montevideo Uruguay, soltero, desocupado, hijo de Roberto Gómez y de Elisa Rivas, con último domicilio registrado en calle Santa Marta 5136 de José C. Paz, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la Causa N° 990/15-2386 que se le sigue por el Delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe "Mercedes, 2 de mayo de 2016. Atento lo informado por la Comisaría de José C. Paz, a fs. 57, cítese por cinco días al encausado Gómez Rivas Gustavo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 6.679 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOSIAS MISAEL SOSA, sin apodos, argentino, 20 años de edad, DNI 42.393.067, soltero, desocupado, nacido el 21 de marzo de 1996 en Gral. Rodríguez, hijo de Cristian Daniel Sosa y de Mónica Telma Amado, domiciliado en calle El Tiziano N° 2927 entre San José y Guido Spano de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la Causa N° 192/16-2682 que se le sigue por el Delito de Hurto Agravado por vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 29 de abril de 2016. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno 1, a fs. 25, cítese por cinco días al encausado Sosa Josias Misael, para que comparezca a estar a derecho en la presente Causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.680 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS GASTÓN PEDRIERA, DNI 39.758.168, argentino, instruido, desocupado, de 18 años de edad, nacido el 9 de octubre de 1996 en C.A.B.A., soltero, hijo de Mauricio Pedriera (v) y de Alejandra Mercedes Montero (v), con último domicilio conocido en calle Dellepiane N° 6500 y Castañares, Torre 7, Departamento N° 18, del barrio "Villa Madero", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-2734-2015 (5893), "Pedriera, Carlos Gastón s/ Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 24 de mayo 2016. Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 6.681 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa N° 1922, seguida a "López Emanuel Jesús s/Robo Simple", del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado EMANUEL JESÚS LÓPEZ quien resulta ser argentino, de 22 años de edad, soltero, con DNI no lo informó por no recordar el mismo, nacido el 17 de abril de 1994, en la Localidad de El Palomar, Prov. de Buenos Aires, desocupado, domiciliado en la calle Posadas N° 2540 del Complejo habitacional Carlos Gardel, El Palomar, Prov. de Buenos Aires, hijo de Juana Trinidad Quiroga y de Oscar Euralio, con Prontuario N° 1.415.206 de la Sección AP de la Dirección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, mediante Edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón, 4to. piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 30 de mayo de 2016. Por recibido, agréguese las actuaciones que anteceden y atento a lo informado a fs. 114 y vta.; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Emanuel Jesús López por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Ante mí: Luis Roque Lamperti, Secretario".

C.C. 6.711 / jun. 8 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Dto. Judicial de Junín (B), sito en calle 25 de Mayo N° 172, de esta Ciudad, a cargo de los Dres. De Tomasso Daniela, y Ortega Guillermo, Secretaría Única a cargo de la Dr. María Belén Francioni, cita y emplaza a CAVAGNA, ANA FLORENTINA, DNI N° 21.500.839, para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a los Estrados del mismo a estar a derecho, en los autos caratulados: "Cavagna Ana c/ Cavagna Roxana y Canullán Ignacio s/ Despido", Expte. N° 22.894", bajo apercibimiento de que, si vencido el plazo de los edictos, no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Junín (B), 18 de febrero de 2016. María B. Francioni, Secretaria.

C.C. 6.715 / jun. 8 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - En Causa N° 548/2013 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a ROMERO JUAN SALVADOR por Resistencia a la autoridad en Gral. Belgrano, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Calle 155 N° 57 de Gral. Belgrano, Prov. de Bs. As., el siguiente texto: "Dolores, mayo 2 de 2016. Autos y Vistos... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción..... en la Causa N° 548/2013

sobreseyendo totalmente a ... Romero Juan Salvador cuyos demás datos personales obran en autos... Notifíquese... Fdo.: Dra. Fernanda Hachmann-Juez Subrogante. Ante mí: Florencia Doumic Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, mayo 26 de 2016.
C.C. 6.716 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en Causa 18349 "Mafud, Domingo José s/Inc. de Eximición (JG1)", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MAFUD DOMINGO JOSÉ, cuyo último domicilio conocido era Ramos Mejía N° 747 de la Localidad de Mar de Ajó, de la providencia dictada por el Presidente de este Tribunal el 17 de mayo del corriente, que a continuación se transcribe: "Advirtiendo que la providencia obrante a fs. 37/39 no corresponde a la presente causa, desglósesse y pasen los autos al acuerdo. Fdo. Luis Felipe Defelitto". Asimismo, notifique al nombrado la resolución dictada el mismo 17 de mayo, transcribiéndose a continuación su parte dispositiva: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación, y se confirma la resolución recurrida en tanto dispone no hacer lugar a la eximición de detención impetrada en favor de Mafud Domingo José (Arts. 148, 169, 185, 186, 439 y ss. del C.P.P., art. 119 párrafos primero, segundo y cuarto inc. b del C.P.)". Susana Miriam Darling Yaltone, Luis Felipe Defelitto, María Lucrecia Angulo, Abogada Secretaria. Dolores, 23 de mayo de 2016. Andrea A. Rodríguez, Abogada Secretaria.
C.C. 6.717 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única, en relación a la Causa N° 1.260/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005481 caratulada "Nazar Jorge Omar s/Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle remita las constancias de la publicación de edictos ordenada mediante oficio de fecha 16/02/2016, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado JORGE OMAR NAZAR, sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad N° 20.548.674, nacido en la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el día 14 de diciembre de 1968, hijo de José Omar y de Noemí Beatriz Rene, de estado civil casado, de ocupación conductor de carro y caballo, con último domicilio conocido en calle Montevideo N° 4415 de la Localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, y cuya parte dispositiva a continuación se vuelve a transcribir: "Ciudad de Quilmes, 21 de diciembre de 2016... Resuelvo: I) Decretar la averiguación de paradero y posterior comparendo a primera audiencia de Jorge Omar Nazar, sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad N° 20.548.674, nacido en la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el día 14 de diciembre de 1968, hijo de José Omar y de Noemí Beatriz Rene, de estado civil casado, de ocupación conductor de carro y caballo, con último domicilio conocido en calle Montevideo N° 4415 de la Localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, en los términos del artículo 150, último párrafo, y concordantes del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Reservar las actuaciones en Secretaría hasta tanto el imputado sea habido, para continuar con su trámite. III) Regístrese, notifíquese al señor Fiscal y a la Defensa, y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el artículo 129- del Código Procesal. IV) Fecho, las comunicaciones de ley. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González -Secretaria". Quilmes, 27 de mayo de 2016.
C.C. 6.718 / jun. 8 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo de la Dra. Florencia Viñuales,

Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ariana Granero, sito en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; en autos caratulados "Defensoría Pública Oficial de El Calafate c/ Toledo Jorgelina del Carmen y otros s/ Alimentos" Expte. N° 3224/15 se cita a la Sra. JULIA DEL CARMEN TOLEDO D.N.I. N° 13.271.076, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de cinco (05) días de notificada, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente en este juicio. El Calafate, 11 de abril de 2016. Ariana Granero, Secretaria.
C.C. 6.712 / jun. 8 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ZALAZAR GASTÓN ELIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad argentina, soltero, titular del DNI 27.236.695, desocupado, nacido el día 11/2/1979 en la localidad y partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, domiciliado en la calle Figueredo N° 291 de la localidad de Lomas de Zamora, hijo de Raúl y de Ramona Ester Barrios para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-52341-15, causa registro interno N° 3979, seguida a Zalazar Gastón Elio, en orden al delito de hurto" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2016-Téngase presente lo informado precedentemente y cítese al incurso. Zalazar Gastón Elio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Rodolfo A. Acosta, Auxiliar Letrado.
C.C. 6.773 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS JESÚS QUEVEDO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1423-7, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 1 de junio de 2016. Por iguales motivos, y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado encartado, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Carlos Jesús Quevedo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días "Fdo: Roberto A. W. Lugones. Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 1 de junio de 2016. Romina Cece, Secretaria.
C.C. 6.774 / jun. 9 v. jun. 15

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito San Fernando, Area Correccional, sita en Tres de Febrero 901, esq Sarmiento de San Fernando, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del distrito San Fernando- Área Correccional, Depto. Judicial de San Isidro Conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. Se dispuso el archivo de las siguientes I.I.P.: 14-05-3625-10 dte- Cocovaz Emilio Tomás, 14-05-7791-10 dte. Gómez Irueta José Miguel, 14-05-6624-13 dte. Cabral Brian Jesús, 14-05-5424-12 dte- Martínez Matías Ezequiel, 14-05-6022-12 dte. Balesio Rafael Valentín, 14-05-7319-13 dte. Fontana Micaela Soledad, 14-05-1929-13 dte. Alzamendia Baudelia, 14-05-6925-12 dte. Valderrama Ronald Cristian, 14-05-5008-13 dte. Jiménez Cristo, 14-05-4208-12 dte. Ferreyra Leando, 14-05-7207-13 dte. Cardozo Marcos, 14-05-3008-13 dte. Garcilazo José Benito, 14-05-3307-13 dte. Zapata Sandra Jimena, 14-05-6707-12 dte. Negro Analía Elizabeth, 14-05-207-13 dte. Holszer Carlina Ester, 14-05-7110-13 dte. Jaime Agustín Maniglia, 14-05-5807-13 dte- Garguilo Mónica Mabel, 14-05-102-103 dte. Parra Fortunato, 14-05-7101-13 dte. Albornoz Mirta Graciela, 14-05-3510-12 dte. Ramos

Adelina, 14-05-6305-13 dte- Ramírez Zaida, 14-05-1002-13 dte- Campos Mariela Cintia, 14-05-5308-13 dte- Coronel María Eva, 14-05-4802-13 dte. Sánchez Aldana, 14-05-7104-13 dte. Barrionuevo Jorge, 14-05-2202-12 dte Corica María, 14-05-303-13 Terziani María Florencia, 14-05-2308-12 dte. Ahibe Elías Andrés, 14-05-6603-13 dte- Canavery Mariano Nicolás, 14-05-1103-13 dte. Villalba Reynaldo, 14-5101-13 dte. Sánchez Julieta, 14-05-3207-13 dte. Ferro Enrique, 14-05-6602-13 dte. Márquez Diego, 14-05-3507-12 dte. Coronel Diego Gastón, 14-05-3408-13 dte. Luque Silvia Beatriz, 14-05-7209-13 dte. Molla Cristian Hernán, 14-05-3908-13 dte. Berto Hugo Marcelo, 14-05-3804-13 dte. Agüero Gisella, 14-05-1800-13 dte. Cotrina Arévalo María Justina, 14-05-905-13 dte. Del Valle Cristian, 14-05-5409-12 dste. Miranda Débora, 14-05-3910-12 dte. Espíndola Albino Galeano, 14-05-6901-12 dte. Emir Agustín Jaet, 14-05-7309-13 dte. Díaz Patricia Viviana, 14-05-1105-13 dte. Medina Olga Cristina, 14-05-1802-13 dte. Alier Osvaldo, 14-05-6901-13 dte. González Adriana Soledad, 14-05-4800-13 dte. Fernández Eduardo, 14-05-6309-12 dte. Pérez Camilo Enrique, 14-05-6504-13 dte. Seguí María José, 14-05-4903-13 dte. Morales Alberto Domingo, 14-05-5700-13 dte. Rivero Gabriela Susana, 14-05-5906-13 dte. Moyano José Nahuel, 14-05-2102-12 dte. Iren Héctor Enrique, 14-05-6500-13 dte. Díaz Rodríguez Juan Manuel, 14-05-7105-13 dte. Gribaudo Norma Beatriz, 14-05-5804-12 dte. Carrio Juan Antonio, 14-05-4610-12 dte. Coronel Leonor Beatriz, 14-05-4601-10 dte. Peralta Marmoni Sebastián, 14-05-6206-13 dte. López Yanina Pamela, 14-05-101-13 dte- Correa Viviana Andrea, 14-05-100-13 dte. Fernández Ortiz Gerardo Pastor, 14-05-4047-12 dte. Garay Gonzalo Ezequiel, 14-05-5203-12 dte. Romero Aníbal Juan Martín, 14-05-3600-13 dte- Nilda Mabel Balbuena, 14-05-1804-11 dte. Gómez Aníbal Pascual, 14-05-7202-13 Rojas Ortiz María Celeste, 14-05-302-13 dte- Atencio Lorena Vanesa vma- Hipermercado Carrefour, 14-05-609-14 dte- Novo Patricia Alejandra, 14-05-805-14 dte. Vila Anabela Geraldine, 14-05-402-14 dte- Pizzoleo Beatriz, 14-05-806-14 dte- Gutiérrez Adrián Javier, 14-05-501-14 dte. Pascuali Graciela, 14-05-804-14 dte- Ramírez Jesús, 14-05-5007-13 dte. Beltrán Elena, 14-05-606-13 dte. Gómez Luis, 14-05-6402-13 dte. Bianchi Claudio, 14-05-7905-10 dte- Echavarría María de los Ángeles, 14-05-5009-13 dte. Arévalo Verónica Patricia, 14-05-809-14 Zalazar Julián Leandro, 14-05-608-13 dte. Suárez Ariel Paulino, 14-05-1605-13 dte. Maradelli María Paula, 14-05-1804-13 dte. Montero Adriana María Emilia, 14-05- 3006-12 dte. Fernández Lidia Ester, 14-05-6710-12 dte. Sandoval Gertrudis del Carmen, 14-05-1100-13 dte. Klein Andrea Tamara, 14-05-707-13 dte. Lamota Fernando, 14-05-4509-13 dte. Rodríguez Ana, 14-05-6509-12 dte. Ramírez Alsidio Javier, 14-05-209-14 dte. Cimini Nicolás Franco, 14-05-2400-13 dte. Montenegro Jonathan David Ezequiel, 14-05-2507-13 dte. Aguirre Pablo Daniel, 14-05-5805-12 dte. Medina Guadalupe Grisel, 14-05-6107-12 dte. Campora Adolfo Jorge, 14-05-4003-13 dte. Díaz Alfredo Omar, 14-05-4803-13 dte- Pruden Pablo Matías, 14-05-5200-13 dte- Slató Diego Alejandro, 14-05-7206-13 dte. Saladino Oscar Antonio, 14-05-6-14 dte. Saladino Frache Cristian, 14-05-4-14 dte. Montanari Marcos, 14-05-4403-12 dte. Zararias Lucía, 14-05-8610-09 dte. Carretero María Fernanda, 14-05-1109-12 dte- nn Gladis (llamado 911), 14-05-3905-11 dte. Quiñomnez Domingo Osvaldo, 14-05-6205-13 dte- Bianchi Claudio Javier, 14-05-1508-12 dte- Teófilo Cruz Laines, 14-05-5306-13 dte. Mercante Graciela Alicia, 14-05-2201-12 dte. Funes Marisa Alejandra, 14-05-1402-13 dte- Pascua José Luis, 14-05-5008-12 dte- Correa Flia Castro Elena, 14-05-7005-11 dte- Vivanco Teresita Viviana, 14-05-4373-13 dte- Carabajal Walter Javier, 14-05-3629-13 vma- Supermercado Walmart, 14-05-2723-13 dte- Marino Juan Gabriel, 14-05-3418-14 dte- Alfonso Ángela Nélica, 14-05-3210-13 dte- Pacheco González Miguel Ángel, 14-05-2810-12 dte. Leguiza Julio César, 14-05-515-14 dte- Gamarra María de los Ángeles, 14-05-7315-13 dte. Coronel María Luz, 14-05-6518-13 dte. Mazzola Mada Cecilia (Reordenamiento Urbano Municipalidad de San Fernando) 14-05-2919-14 dte- Pereira Julio Alejandro, 14-05-938-14 dte- Caton Jaime, 14-05-617-14 dte- de La Torre Marta, 14-05-2011-14 dte. De Inocentis Leandro Sebastián, 14-05-717-14 dte- Dzondzinski Diego Gabriel, 14-05-6115-14 dte. Pereyra Ángel Nicolás, 14-05-7018-14 dte. Sánchez Ramona Antonia. 14-05-6018-14 dte- Elorza Matías Ezequiel, 14-05-5418-14 dte. García José David,

14-05-4911-13 dte- Sánchez Rodrigo Francisco, 14-05-3312-14 dte- Rodríguez Rodolfo José Luis, 14-054019-14 dte- Rivolt Daniel Adolfo, 14-05-3518-14 dte- Azoya Giménez Budelia, 14-05-4011-14 dte- López Sebastián Franco, 14-05-3414-14 dte- Olha Marta Graciela, 14-05-4115-14 dte- Villalba María Victoria, 14-05-6013-13 dte- Carli Pablo Francisco, 14-05-6116-14 dte- González Luciana Viviana Beatriz, 14-05-5412-14 dte- Alemanni Carolina Shanel, 14-05-5410-14 y 14-05-4631-14 dte. Quatrocchi Stella Maris, 14-05-2712-14 dte- Cantero Leonel Rodrigo, 14-05-5216-14 dte- Noto De López Claudia Liliana, 14-05-2618-13 dte- Zapata Susana Laura, 14-05-817-14 dte. De Innocentis Juan Carlos, 14-05-2213-14 dte Aval Andrea Miriam, 14-05-4317-14 dte- Benítez Burgo Julio César, 14-05-2816-14 dte. Quiñonez Paredes Carmen, 14-05-2716-14 dte. Córdoba Manuela Carolina, 14-05-6117-13 dte- Duarte Carolina Soledad, 14-05-6117-1.4: dte- Martínez Cristian Ricardo, 14-05-2687-14 dte-. Díaz Claudio Andrés, " 14-05-7083-13 dte Ayala Débora Yanel, 14-05-2882-14 dte. Yturre Nicolás Matías, 14-05-884-14 dte- García Stella Maris, 14-05-4783-13 dte- Cordero, Anahí, 14-05-4085-14 dte. Lamas Carlos Wilfredo, 14-05-6980-11 dte- Eugenia Beatriz Álvarez, 14-05-3684-14 dte-Ovejero Marcela Alejandra, 14-05-3485-14 dte- Angélica Graciela Pablo Ayma, 14-05-3480-14 dte- Álvarez Pablo, 14-05-7181-13 dte- Ruiz Díaz Cristian Javier, 14-05-785-14 dte- Paredes Yachachin Agustín Cirilo, 14-05-2289-14 dte. Espinosa Andrea Fabiana, 14-05-584-14 dte- López María Laura, 14-05-3785-14 dte- Aparicio Patricia Karina, 14-05-3389-14 dte- Navarro Caria Micaela, 14-05-3287-14 dte. carabajal Silvia Noemí, 14-05-6189-13 dte- Ávila Analía, 14-05-4685-14 dte- Camargo Marcelina de los Ángeles, 14-4784-14 dte. Gianichini Cristina Cecilia, 14-05-2757-14 dte- Alegre Jéssica Carolina, 14-05-2850-14 dte- Rita Rosana Villagran, 14-05-2852-14 De Michele Guillermo Gabriel, 14-05-6951-13 dte. Paco Mamani Gervacio, 14-05-2754-14 dte- Arguello César, 14-05-3356-14 dte- Lema Leandro Adrián, 14-05-957-14 dte- Luvari Franco Nicolás, 14-05-1756-13 dte- Rodríguez Carlos Alberto, 14-05-4555-14 dte- Duarte Eva Nérida, 14-05-4989-14 dte. Blanco Matías Pablo, 14-05-5380-14 dte. Polo Gabriel Nicolás, 14-05-4688-14 dte- Pergola Emiliano, 14-05-3267-13 dte- Aybar Cristian Leandro, 14-05-4686-14 dte- Romero Toribia, 14-05-1383-13 dte- Coronel Araceli Anahí, 14-05-7189-10 dte- María Elena Contreras, 14-05-6389-12 dte- Benítez Rojas Bernardo, 14-05-5481-14 dte- Corraea Omar, 14-05-3286-14 dte- Dionisia Arguello Avalo, 14-05-6489-13 dte- Gastón D Aquino (Secretario Obras Públicas Municipalidad de San Fernando), 14-05-3381-14 dte- Godoy Yanina Belén, 14-05-987-14 dte- González de la Mata Matías, 14-05-1282-14 dte. Valenzuela Verónica Natalia, 14-05-3588-14 dte. Funes Máximo Arturo, 14-05-3587-14 dte- Castaño Gonzalo Manuel, 14-05-6186-13 dte- Savotinski Jorge Miguel, 14-05-4480-14 dte- Zacarías Marisa Beatriz, 14-05-3086-13 dte- Lorenzo Rubén Darío, 14-05-5880-14 dte- Báez María Sol, 14-05-5886-14 dte- Ojeda Rodrigo Ezequiel, 14-05-189-14 dte- Aguirre Sergio Ariel, 14-05-6488-13 dte- Scoinochini Fabián Adrián, 14-05-5388-14 dte- Negrello María Eugenia, 14-05-5387-14 dte- Balmaceda Daniela Verónica, 14-05-5485-14 dte. Massaro Jorge Daniel, 14-05-6088-14 dte. Malgarejo Matías Emanuel, 14-05-80-14 dte- Pozzi Omar Alberto, 14-05-7180-13 dte- Dure Jenifer Daiana, 14-05-17-14 dte- Rodríguez Alejandro Salustiano, 14-05-2880-11 vma. Llanos Enrique, 14-05-2872-13 dte. Hermida Ana Inés, 14-05-4659-13 dte. Sanz Maximiliano, 14-05-3556-15 dte- Largher Mazzola Julio César, 14-05-4753-13 dte- Cisare Héctor Daniel, 14-05-5158-14 dte- Manito Marcelo, 14-05-3354-14 dte- Rondan Eduardo Emanuel, 14-05-2152-14 dte. Saltiva Sara Rebeca, 14-05-3850-14 dte- Sosnia Carlos, 14-05-2455-11 dte. Fernández Gonzalo, 4-05-6962-14 dte. Cotrina Cema María, 14-05-5950-14 dte. Cruz Alberto, 14-05-6856-14 dte- Zocola Adrián Emanuel, 14-05-4055-14 dte. Otero Manuel Alejandro, 14-05-3251-14 dte. Miranda Sandra, 14-05-3355-14 dte- Graneros Claudia Liliana, 14-05-2656-14 dte- Cocozza Salvador Antonio, 14-05-859-12 dte- Robles Ricardo, 14-05-5389-11 drte- Robles Ricardo, 14-05-4052-144 dte. Fernández Omar, 14-05-4959-14 dt. Araujo Silvia, 14-05-6950-14 dte- González Jéssica Paola, 14-05-4154-14 dte-Figuero Walter, 14-05-3451-13 dte- Rojo Ramón Bemave de Jesús, 14-05-1453-14 dte- Roldan Roberto Joaquín, 4-05-7257-13 dte. Sosa Jorge Alberto, 14-05-2859-14 dte. nn Valeria, 14-05-2753-14 dte- Arguello César, 14-05-

5951-14 dte- Fernández Luis Alberto, 14-05-2058-14 dte- Siriacu Guillera Basilia Norabuena, 14-05-2853-14 dte4- Galain Gonzalo Adriano, 14-05-1057-14 dte. Pintos Nanci Leonor, 14-05-1953-14 dte- Rojas Luis Alberto, 14-05-2252-14 dte- Pablo Aima Angélica Graciela, 14-05-5251-14 dte- Ávalos Norma Beatriz, 14-05-952-14 dte- Altamirano Juan, 14-05-1153-14 dte. Ortiz Hugo Adrián, 14-05-4159-14 dte. Aranda Liliana Argentina, 14-05-4551-14 dte- Zalazar Jorge Alberto, 14-05-5453-14 dte. Schiavio Ricardo, 14-05-757-14 dte- Zanlongo Luis Alberto. 14-05-6527-13 dte. Berardi Sergio Juan, 14-05-2259-14 dte- Brondo Sandra Rosa, 14-05-6855-13 dte. Benítez Michael Alexander, 14-05-4553-13 dte- Rodríguez Mónica, 14-05-2258-14 dte- Rzondzynski Diego Gabriel, 14-05-3359-14 dte- Ríos Guillen, 14-05-3556-14 dte- Cabral José Narciso, 14-05-3551-14 dte- Sosa Daniel Osvaldo, 14-05-3657-14 dte- Canteros Brian, 14-05-1458-14 dte- Rodríguez José, 14-05-59-13 Kejsfman Edgardo, 14-05-4657-14 dte. Zacarías Alexis, 14-05-1458-12 dte- Cabelio Marcela Yanina, 14-05-4624-12 dte. Romero Patricia Isabel, 14-05-5625-13 dte Leiva Máxima Adelaida, 14-05-5029-13 dte- Angeleri Marta Carmen, 14-05-3624-12 dte. Tolosa Alejandro Gabriel, 14-05-4724-13 dte. Rodríguez Carlos Alberto, 14-05-2122-13 dte- Di Noia Norma Adriana, 14-05-1726-13 dte. Fragale José Vicente, 14-05-4925-12 dte. Sánchez César Orlando, 14-05-3923-13 dte. Aguirre Albertino, 14-05-3721-13 dte- Gauna Enrique Gabriel, 14-05-6127-12 dte- Quijandria Salvatierra Angie Milagros, 14-05-5425-12 dte- Roja Gonzalo Gerardo , 14-05-6028-12 dte- Pereyra Ana del Valle, 14-05-4558-14 dte- Lledro María Alejandra, 14-05-5250-14 dte. Blanco Natasha, 14-05-3351-14 dte. Vicario Mihuél Ángel, 14-05-2452-14 dte. Siancaglini Matías, 14-05-4557-14 dte- Aguilera Ramón Ernesto, 14-05-2751-13 dte. Cancela Cristina Susana, 14-05-4552-14 dte. Leguizamón Brenda, 14-05-3958-14 dte. Buttaró Morena Esperanza, 14-05-4554-14 dte. Moreira Diamela Cielo, 14-05-2459-4 dte. Ramírez Juan Carlos, 14-05-6955-11 dte- Kena Pablo, 14-05-4558-13 dte- Di Pietrantonio Marcelo Alejandro, 14-05-3651-14 dte- Saucedo Marcerlo, 14-05-4080-14 dte- Corvo Franco Javier, 14-05-4680-14 dte Benítez Miguel Ángel, 14-05-4789-14 dte. Álvarez Segundo, 14-05-1086-14 dte- Barbieri Néstor, 14-05-1587-13 dte- Piccino Centeno Carlos Andrés, 14-05-3288-14 dte- Maschwitz Gustavo, 14-05-3384-14 dte- Santoni Franco, 14-05-3380-14 dte. Di Marco Emiliano, 14-05-2784-14 dte. Rotela Martínez Ramón, 14-05-2880-14 dte- Rojas Jorge Facundo, 14-05-3289-14 dte- Rojas Víctor, 14-05-6087-14 dte- Domínguez Albarenga, 14-05-5483-14 dte. Vega Víctor Marcelo, 14-05-6081-14 dte- Aloe Flavia, 14-05-6143-14 dte- Santillán Celeste, 14-05-6984-14 dte- Leopardo Carolina Ailén, 14-05-7583-14 dte- Domínguez Costa Diego, 14-05-7088-14 dte- Grisolia Claudia Graciela, 14-05-2281-14 dte.- Valente Natalia, 14-05-5489-14 dte. Benítez Gloria Inés, 14-05-2783-14 dte- Alegre Ricardo Luis, 14-05-2684-14 dte- García Sandra Marina, 14-05-5987-14 dte- García Santiago Alberto, 14-05-2883-14 dte. Deboli Judith Armanda, 14-05-4016-14 dte- Avendafio Érica Yanina, 14-05-5519-14 dte. Álvarez Víctor Gabriel, 14-05-779-14 dte. Cafiete Marina Noemí, 14-05-6819-13 dte- Cafiete Marina Noemí, 14-05-6313-14 dte- Arrastia Leonardo Ariel, 14-05-3610-14 dte- Núñez María Cecilia, 14-05-4315-14 dte. Erdoys Yanina, 14-05-1518-14 dte- Galván Mariano, 14-05-3617-12 dte- Juan Cruz, 14-05-4615-14 dte- Peremonte Silvia Graciela, 14-05-4912-14 dte- Montenegro Brenda, 14-05-3614-14 dte- Teliz Claudio David, 4-05-5317-14 dte. Belfort Leonardo, 14-05-5313-14 dte. Roldán Viviana Andrea, 14-05-6611-12 dte- lanov Wilyannm, 14-05-4618-14 dte- Bustos Aidar Alejandra, 14-05-606-15 dte. Sebayos Gastón Erasmo, 14-05-813-14 dte- Reynaldí Gabriel Horacio, 14-05-116-14 dte. Biajiola Martín Américo, 14-05-10 13-14 dte Arrúa Claudio, 14-05-313-14 dte. Artaza Javier Anibal, 14-05-129-14 dte Pedernera Mario, 14-05-123-14 dte Choques Graciela, 14-05-329-14 dte- Alegre Diego, 14-05-825-14 dte- Vivas Suazo Romelia Elisa" 14-05-128-14 dte. Garay Solaida Jesús, 14-05-444-14 dte- Fortete Marina, 14-05-7221-13 dte- Roca Sam, 14-05-1924-13 dte. López Barreto Darío, 14-05-6226-13 dte- Ordóñez Salvador Rómulo, 14-05-5723-13 dte- Juárez Lili, 14-05-7220-13 dte- González Carlos Alfredo, 14-05-3824-13 dte. Salazar Pedro Antonio, 14-05-4123-13 dte. Romano Susana del Valle, 14-05-4221-13 dte. Pereyra María Mercedes, 14-05-7328-13 dte- Cuello Leandro, 14-05-7327-13 dte- Villagran Marina Alejandra, 14-05-5322-13 dte- Gómez Alejandra Irene, 14-05-5422-13 dte. Blagus Fernando

Alejandro, 4-05-1324-13 dte- Ledesma Asear. 14-05-6126-13 dte- Torres Martín, 14-05-1629-12 dte- García Karina Soledad, 14-05-5828.12 dte. Coronel Silvana Belén, 14-05-2727-13 dte- Cafiete Claudia Isabel, 14-05-2123-13 dte. Pérez María Magdalena, 14-05-2074-13 dte- Anríquez Lorenza, 14-05-6723-12 dte. Lafuente Claudia Andrea, 14-05-3722-13 dte. Giménez Carmen Ramona, 14-05-128-13 dte. Martínez Casado María Eugenia, 14-05-724-13 dte. Cardozo Báez Florencia, 14-05-6021-13 dte. Gómez Fernando, 14-05-6627-12 drte. Corvalán Lorena. 14-05-5729-13 dte. Altamirano Cristian, Fabián, 14-05-5222-12 dte- Ramallo Facundo, 14-05-4929-13 dte- Rivero Marcelo Ángel, 14-05-5424-13 dte- Ávalos Daniel, 14-05-6222-13 dte- Gambarte Aida Rosa, 14-05-3926-13 dte- Paris Santiago, 14-05-4021-13 dte. Garnmeieri Hernán Elías, 14-05-5720-13 dte. Barrios Jorge Ornar, 14-05-2513-13 dte Narváez Valentín, 14-05-2324-13 dte- Roliano Villarba Yanet Guadalupe, 14-05-2820-13 dte- Gutiérrez José María, 14-05-4122-13 dte- Bertone Ramón Santiago, 14-05-4628-13 dte. Gómez Julio Ángel, 14-05-5726-13 dte- Cuadrado Mariela Daiana, 14-05-7224-13 dte- Pailot Carolina, 14-05-5622-13 dte- Roldán Sebastián Iván, 14-05-5021-13 dte. Minni Héctor, 14-05-526-13 dte- Soto Cintia, 14-05-5929-13 dte- Bargas Liliana Anahí, 14-05-1925-13 dte. Vergara Cruz Santiago, 14-05-5528-12 dte. Aylan Jonathan Emanuel, 14-05-34228-7 dte García Mirta, 14-05-6026-13 dte- Alaniz Jonathan Alberto, 14-05-5824-13 dte- Godoy Mariana, 14-05-4124-13 dte- Alegre Lucas, 14-05-2124-13 dte- Cemana Luis Alberto, 14-05-4926-13 dte- Starc Sandra, 14-05-6023-12 dte- Dacosta Marina, 14-05-6321-13 dte- Santillán Héctor, 14-05-2724-13 vma. Colegio San Fernando, 14-05-3620-12 dte- Terranova Leandro, 14-05-622-14 dte- Meregá Claudia, 14-05-1329-14 dte- Campos Maximiliano, 14-05-1122-13 dte- Buzzo Julio Vicente, 14-05-6225-13 dte- Sanguineti Rosa, 14-05-2125-13 dte- Domínguez Adalberto, 14-05-4835-13 dte- Novak Adrián Eugenio, 14-05-5727-13 dte- Vera Pablo Gabriel, 14-05-7321-13 dte. Ojeda Rubén Agustín, 14-05-6425-13 dte- Goyadjian César Adrián, 14-05-1029-14 dte- Plot Silvia Beatriz, 14-05-6320-13 dte- Machado Blanca Esther, 14-05-126-14 dte- Ameli Lucio Agustín, 14-05-5728-13 dte. Gorosito Carlos Dante, 14-05-5815-14 dte- Fernández Ricardo Omar, 14-05-7212-13 dt. Stronger Cristian, 14-05-6019-14 dte- Luna Andrea Fabiana, 14-05-5912-14 dte Quiroz Democche José, 14-05-15-14 dte- Ruiz Silvio Davis, 14-05-6411-13 dte- González Beatriz Susana. 14-05-4112-14 dte- Chalín Segundo, Lindor 14-05-5917-14 dte- Godoy Cristina Elizabeth, 14-05-4713-14 dte.- López Cristian Ariel, 14-05-5315-14 dte- Gallo Leonardo José, 14-05-5210-14 dte- De Mayo Ocampo Mercedes, 14-05-3963-14 dte- Luque Graciela Aurora, 14-05-4466-14 dte- Almada Luciana, 14-05-5864-14 dte. Cuba Roberto, 14-05-5566-14 dte- Fernández Ángela María, 14-05-6067-14 dte.- Pajuelo Virginia, 14-05-5263-14 dte. Costado Mónica, 14-05-1367-13 dte. López Silvina Mercedes, 14-05-5867-13 dte- Muñoz Cristina Antonia, 14-05-3462-14 dte- Hernández Darían David, 14-05-3366-14 dte- Núñez Claudia Mabel, 14-05-3565-14 dte- Villafañe María Fernanda, 14-05-5864-14 dte- Fani Ángel Roberto, 14-05-6166-14 dte- Guzmán Silvia Beatriz, 14-05-4060-14 dte. Rosales Velázquez Carlos Valentín, 14-05-963-14 dte- Chaquere Marcela Carmen, 14-05-167-14 dte. Miguel Rizzi, 14-05-4566-14 dte- Viza Alan Eduardo, 14-05-4662-14 dte- Soto Elena Del Carmen, 14-05-6163-14 dte- Manz Ana Paula, 14-05-3965-14 dte- Acosta Nicolás, 14-05-4165-14 dte- Hernando Stecker Griselda, 14-05-3966-14 dte- Nicoletta Néstor, 14-05-2471-13 dte- González Juan, 14-05-1575-13 dte- Suárez Ubaldo Matías, 14-05-5177-12 vmas Amelia Santiago, Borzi ;Juan José, 14-05-970-12 dte- Stursi Pablo Pascual, 14-05-1374-13 dte- Martínez Elsa Marina, 14-05-3978-13 dte- Quiroz Yamila Ángeles, 14-05-7877-10 dte Zicarelli Julio, 14-05-1073-13 vmas Zanabria Jonathan, Lanfranco Maira Lucía, 14-05-1477-13 vmas. Carosella Marcela Silvana, Garita María Belén, Guzmán Sofía, 14-05-5072-13 dte- Álvarez Alcides Alberto, 14-05-6972-13 dte- Laforia María Valeria, 14-05-6629-12 dte- Reynoso Leonardo Victorman, 14-05-7124-13 dte- Mujica Nicole Sheyla, 14-05-1926-13 dte- Vergara Cruz Santiago, 14-05-6512-12 dte. Vázquez Alvarado Fernando, 14-05-1026-13 dte- Madrid Sergio Francisco, 14-05-6726-12 dte- Ciuffini Antonella, 14-05-3428-12 dte- Obregón Carlos, 14-05-4821-13 dte- Chungara María, 14-05-6027-12 dte- Irineo Rolando Jiménez, 14-05-5224-12 vmas. Palma Silvana Florencia, Núñez Miguel Matías, 14-05-

5425-13 dte- Rodríguez Alejandro Cesar, 14-05-2225-13 dte- Miguélez Gabino Oscar, 14-05-5122-13 dte- Hruza Marta Estela, 14-05-6325-11 dte- Silvia Adriana Estupiñan, 14-05-1053-14 dte- Vargas María Magdalena, 14-05-5855-13 dte- Ortiz Alberto, 14-05-6459-13 dte- Casas Enzo Damián, 14-05-6657-12 dte- González Amadeo, 14-05-555-14 dte. Mauro María Adelina, 14-05-4250-14 dte- Leguizamo Yesica Sabrina, 14-05-4168-14 dte- Lombardia Ramiro Juan, 14-05-4155-14 dte- Vilchez Clidia, 14-05-5252-14 dte- Roque Adriana Soledad, 14-05-5651-14 dte- Monzón Nilda Esther, 14-05-6659-13 dte- Colqui Blanca Argentina, 14-05-2854-14 dte- Cabo Sandra Andrea, 14-05- 2855-14 dte- Scaglione Antonio Armando, 14-05-5512-14 vma. Lynes Tiofilo Cruz, Giménez Norma Noemi, 14-05-4865-14 vma. Echaguez Pablo, Muñoz Pamela, 14-05-4666-14 dte- Cardozo vera Arnaldo Andrés, 14-05-4769-14 dte- Galván Manuel Osvaldo, 14-05-4563-14 dte. Ruiz Walter Javier, 14-05-3361-14 dte- Vargas Paola Andrea, 14-05-1160-14 dte- Villagra Mirta Graciela, 14 4767-14 dte- Merega Claudia Alejandra, 14-05-6661-13 dte- Laperuta Guillermo Oscar, 14-05-366-12 dte Benítez García Rubén, 14-05-5363-13 dte- Strazzeri Francisco, 14-05-1966-14 dte- Berón Eduardo Ismael, 14-05-7169-13 dte- Abram Emir Héctor, 14-05-5766-13 vma Liceht Lorma Coca Álvarez, 14-05-967-11 dte- Yovino Juan Martín , 14-05-6361-11 dte- de Souza Gabriel, 14-05-4063-14 dte. Vargas Alejandra, 14-05-4866-14 dte- Díaz Verónica, 14-05-4164-14 dte- Huarote Jesús Santos, 14-05-760-14 dte- Gasperoti Mario, 14-05-5569-14 dte. Antesana Miriam, 14-05-4567-14 dte. Lemos Marcos, 14-05-28-60-14 dte. Lorenzi Mauricio, 14-05-2668-14 dte. Arraygada Eliza Ester, 14-4663-14 dte- Amuedo Emiliano Ernesto, 14-05-1363-12 dte- Fuentes Patricia, 14-05-4162-14 dte- Maldonado Mario, 14-7062-13 dte- Llorca Agustín, 14-4161-14 dte- Pereyra Dario, 14-05-3560-13 dte- Dacosta Angélica Marina, 14-3466-14 dte. Laviano Paola, 14-05-2060-14 dte- Canteros Carlos, 14-05-4862-14 dte- Bargas Brian Jonatha, 14-05-4661-14 dte- Bargas Juan Carlos, 14-05-4066-14 dte- Ruis Falcón Bárbara, 14-05-761-12 dte- Parente Julián Fabricio, 14-05-4368-13 dte- Hillel José Horacio, 14-05-4565-14 dte- Aquino Mariel, 14-05-5663-13 dte- Grassini Adriana Patricia, 14-05-4663-14 dte- Recagno Rocío Anabel, 14-05-3367-14 dte. Dacosta Roxana Isabel, 14-05-3661-14 dte. García Pablo, 14-05-5463-13 dte. Ringon Eduardo 14-05-3161-13 dte Prin Guillermo Leonardo, 14-05-4269-12 dte- NN Gimena, 14-05-6461-13 dte. Iovano Verónica Fabiana, 14-05-5368-14 dte- Brioso Mónica Liliana, 14-05-2663-14 dte. Torino Carrillo Maximiliano Yamil, 14-05-5369-14 dte. Jaimés Carlos Ariel, 14-05-2760-14 dte. Ivana Adriana Raquel, 14-05-1169-14 dte. Irwing Edwing López Julca, 14-05-6262-13 dte- Araujo Silvia, 14-05-969-14 dte- Maidana Nidia, 14-05-5365-13 dte Morán Fernando, 14-05-4163-14 dte- Bantancour María Elizabeth, 14-05-4061-14 dte. Semorine Gustavo Álbaro, 14-05-4051-14 dte. Ríos Guillermo, 14-05-7864-10 dte- Echavarría María de los Ángeles, 14-05-6065-14 dte- Fernández Miguel Ángel, 14-05-4964-14 dte. Segovia Sandra Mabel, 14-05-2861-14 dte- De Cesare Mario Omar, 14-05-5612-14 dte. Romero Luis Enrique, 14-05-5413-14 dte. Gómez Marta, 14-05-4722-14 dte- Coria López Jonathan, 14-05-4716-12 dte. Mesa Ramona, 14-05-4012-14 dte. Cristobao Paola, 14-05-4117-14 dte González Cristian, 14-05-4014-14 dte. Mazzer Julio, 14-05-2810-14 dte. Sánchez Silvia Daniela, 14-05-1218-14 dte. Rodríguez Carlos Alberto, 14-05-6113-14 dte- Bonel Hugo Armando, 14-05-4810-13 dte. Prunedo Patricio Gonzalo, 14-05-2210-14 dte. Montes Amalia, 14-05-3519-14 dte. Dagostino Alejandra, 14-05-4818-14 dte. Fangi Fernando Mario, 14-05-3622-14 dte- Contreras Hugo Alejandro, 14-05-3613-14 dte. Fernández Emilce Luján, 14-056112-14 dte. Gómez Espeche "Emanuel, 14-05-5815-13 dte- Dutra Diego, 14-05-3416-14 dte. Gamarra Brian, 14-05-5311-14 dte- Casco Cristian Joel, 14-05-3413-14 dte- Sabbatini Horacio Luis, 14-05-4122-14 dte. Flores Brenda Mariana, 14-05-3410-14 dte. Moles Daniel Aníbal, 14-05-4316-14 dte. Ortiz Nahuel, 14-05-5918-14 dte. Pérez Luján, 14-05-811-14 dte. Rust Carlos Raymundo, 14-05-4916-14 dte- Vázquez Silvana Beatriz, 14-05-3310-14 dte. Roygt María del Carmen, 14-05-6615-12 dte. García Ricardo Facundo, 14-05-3510-14 dte. Peres Lucas Santiago, 14-05-5461-13 dte. Ibarra Lidia, 14-05-6863-14 dte. Elocuente Lucas Ezequiel, 14-05-6068-14 dte- Cersosimo Daniel Alejandro, 14-05-7163-12 dte. Aliaga María Angélica, 14-05-4864-14 dte.

Rodríguez Ricardo Ruben, 14-05-2869-14 dte. Puellar Rivera Javier, 14-05-5560-14 dte. Saravia Luis Alberto, 14-05-4564-14 dte. Rosamanta María Marta y 14-05-3465-14 dte. Gervasone Francisco Salvador. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Dra. Jessica V. Isetto, Secretaria. San Fernando, 26 de mayo de 2016.

C.C. 6.776

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a CÉSAR IVÁN GARCÍA, con último domicilio en Santa María de Oro N° 612, B° Santa María de la localidad de Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4053 que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de mayo de 2016. Visto lo que surge del informe policial de fs. 238/240 y lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 247, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos César Iván García, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. Hágase saber a la Defensa Técnico. Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria.". Secretaria, 18 de mayo de 2016.

C.C. 6.777 / jun. 9 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro, en los autos caratulados "Soto Ignacio c/ Áreas Deportivas Tenis Fest S.R.L. y otros s/ Despido" notifica a los demandados ÁREAS DEPORTIVAS TENIS FEST S.R.L.; Fest Miguel Antonio Oscar y Mendiberre Brun Sandra la sentencia, liquidación y regulación de honorarios de fs. 190/199". En la ciudad de San Isidro, a los 4 días del mes de diciembre de 2015. Por ello el tribunal falla: 1º) Rechazar en todas sus partes la demanda promovida por Ignacio Soto contra Sandra Mendiberre Brun y Miguel Antonio Oscar Fest. (Art. 499 C. Civil; 726 CCC), con costas al actor (Arts. 19 y 22 de la Ley 11.653; 20 L.C.T. y 1º de la Ley 12.200), regulando los honorarios del Dr. Diego Manuel Granillo en la suma de pesos diez mil (\$10.000), con más los porcentajes de ley (Arts. 16, 1, 22, 28, 54, 56 Ley 8904). 2º) Hacer lugar a la demanda promovida por Ignacio soto contra Áreas Deportivas Tenis Fest SRL, condenando a esta última a abonar al actor la suma de pesos setenta y un mil novecientos veintiocho (\$ 71.928) por los conceptos detallados al tratar la primera cuestión de esta sentencia. 3º) Aplicar intereses sobre el capital de condena desde que cada crédito se hizo exigible a la Tasa Pasiva B.I.P. (Banca BIP) del Banco de la Provincia de Buenos Aires que aplica en sus operaciones de depósitos a treinta días (identificada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ..www.scba.gov.ar- como "Tasa Pasiva - Plazo fijo digital a 30 días- Esto ha sido ratificado por la SCBA en autos "Zocaro, Tomas Alberto c/ Provincia ART y otros", Sentencia de fecha 11/03/2015. En caso de incumplimiento, vencido el plazo legal, se fijan intereses punitivos a la Tasa Activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento. 3º) El capital, intereses y costas, deberán ser depositados por la demandada condenada dentro de los diez días de notificada la presente bajo apercibimiento de ejecución (Art. 49 de la Ley 11653). 4º) Compeler a la demandada para que en el plazo de 30 días entregue en debida forma a la actora, el certificado del segundo y tercer párrafo del Art. 80 LCT -según expresos términos peticionados en la demanda-, bajo apercibimiento de imponer sanción conminatoria de \$ 100 por cada día de retardo, a favor de la trabajadora (Arts. 666 bis C. Civil), estableciendo que la operatividad de esta sanción surtirá efectos: a partir de la fecha en que se le declare procedente, a expresa instancia de petición de la interesada en tal sentido, concretado el incumplimiento según el plazo otorgado, y previa bilateralización de tal pedimiento. 5º) Imponer las costas a la demandada por

haber sido vencida (Art. 19 de la Ley 11.653). 6º) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación (Art. 51 de la Ley 8.904). 7º) Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en la Mesa de Entradas Virtual (Mev) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) el texto completo del veredicto y de los fundamentos del presente fallo. 8º) Hacer saber a la empresa demandada que deberá al momento de efectuar el depósito en el Banco Provincia Sucursal Tribunales de San Isidro consignar en la boleta de depósito correspondiente que lo realiza a la orden del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro perteneciente a los autos: "Soto Ignacio c/ Areas Deportivas Tenis Fest S.R.L. y otros s/Despido N° SI-4479-2011. 9º) Líbrese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro a fin de solicitar que se abra u a cuenta en pesos a la orden del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro (Res. 2304 y Art. 3. es. S.C.B.A. N° 654/09) 10º) Dentro de los diez días hábiles a la fecha en que quede firme la sentencia el Sr. Actuario deberá confeccionar y remitir un oficio a la Dirección del Sistema Único de Registro Laboral (Av. L.N. Alem 638, piso 1r, Capital Federal), poniendo en su conocimiento que el demandado no ha cumplido con su obligación de depositar los aportes y contribuciones del Sistema Único de la Seguridad Social. En la comunicación consignará los siguientes datos: a) Nombre íntegro del empleador y su domicilio. b) Número de CUIT (de constar en el expediente). c) Nombre y apellido del trabajador. d) N° de documento o C.U.I.L. del trabajador. e) Domicilio del trabajador. f) Fecha de comienzo y fin de la vinculación laboral y g) Monto de las remuneraciones por los períodos que no hubieran sido registrados. 11º) Rechazar el pedido de temeridad y malicia (Art. 499 C. Civil; 726 CCC). 12º) Regístrese, liquídese y Notifíquese. fdo. Dres. Julián R. Lescano Cameriere - Diego Javier Tula - Osvaldo Adolfo Maddaloni - Jueces de Trabajo."-"Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la Sentencia dictada en autos a fs. 196 punto 2, y de acuerdo al siguiente detalle:

A cargo de la demandada
Capital Histórico de Condena \$ 71.928
Intereses -Tasa Pasiva - Bip
(desde el día 1/6/2010 al día 4/12 /2015) \$ 66.454,81
Total \$ 138.382,81.
Impuesto de Justicia (2,2 %) \$ 3044,42
10 % Art.12 Inc. A) y F) Ley 8.455 \$ 304,42
Total \$ 141.731,65.

La presente liquidación asciende a la suma total y única de pesos ciento cuarenta y un mil setecientos treinta y uno con sesenta y cinco centavos (\$ 141.731,65). San Isidro, 4 de diciembre de 2015"- "San Isidro, 4 de diciembre del 2015. Autos y Vistos de conformidad con lo dispuesto por el art. 51 de la Ley 8.904, el Tribunal Resuelve: 1º) Regular los honorarios de los Sres. Profesionales intervinientes Dr. Diego Manuel Granillo (CUIT N°: 20-25257054-6) en la suma de pesos veintisiete mil setecientos (\$ 27.700).- Con mas los porcentajes legales. (Arts. 9, 18, 21, 23, 28 Inc. d, 43 y 51 de la Ley 8.904, 12 Inc. a y f de la Ley 6.716 modo por Ley 8.455). A los honorarios regulados deberá adicionarse el 21 % en concepto de IVA en los casos que corresponda y que se encuentren debidamente acreditados en autos. 2º) Regístrese. Notifíquese. Julián R. Lescano Cameriere". San Isidro, 26 de mayo de 2016.

C.C. 6.779 / jun. 9 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a JUAN JOSÉ CABELLO, con último domicilio en Marcos Sastre y Libertad, manzana 6, casa 6 (Villa San Pablo) de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires o Junín N° 2248 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3721 que se le sigue por daño y resistencia a la autoridad en concurso real, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de mayo de 2016. Visto lo que surge de los informes policiales de fs. 138/140 y 148/150, lo manifestado por la

defensa a fs. 152 y lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 154, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Juan José Cabello, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria”.

C.C. 6.780 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAURO IGNACIO ACORONI, con último domicilio en real: Calle Pelliza N° 4491 de la localidad de Munro Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3351, que se le sigue por Robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 30 de mayo de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 108/109, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mauro Ignacio Acoroni, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-”Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaría, 30 de mayo de 2016.

C.C. 6.781 / jun. 9 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. ALEJANDRA TEDROS, a fin que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Tedros Jéssica s/ Guarda de Personas” Mar del Plata, 9 de mayo de 2016. María Alejandra Scaglia, Secretaria.

C.C. 6.788 / jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166, Primer Piso de la ciudad de Dolores, Prov. de Buenos Aires, en autos caratulados “González, Pedro Manuel c/ CRAB S.A. s/ Despido (Expte. N° 34.560)”, que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza al Sr. GUILLERMO NÉSTOR BASTONS, DNI 5.115.739 para que en el término de diez días comparezca a contestar la citación como tercero efectuada, bajo apercibimiento de Ley. Dolores, 26 de mayo de 2016. Gonzalo J. Domínguez, Secretario.

C.C. 6.793 / jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos: “Zuchelli José Antonio c/Pavón Eduardo Walter y otro s/ Daños y Perj. Por uso automot. (C/les. omuerte) (Sin Resp. Est.)” (Expte. 61615), cita y emplaza al Sr. WALTER EDUARDO PAVÓN DNI. 17.488.403, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que represente. Dolores, 21 de abril de 2016. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.794 / jun. 9 v. jun. 10

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional y Juicio Distrito Vicente López Oeste, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: “Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Vicente López Oeste - Conforme Art. 268 Cuarto Párrafo del C.P.P.B.A. se dispuso el archivo de las siguientes IPP: 14-07-603-14; 14-07-613-14; 14-07-1093-14; 14-07-143-14; 14-07-1183-14; 14-07-1133-14; 14-07-653-14; 14-07-1593-14; 14-07-4363-14; 14-07-1193-14; 14-07-2513-14; 14-07-4413-14; 14-07-1533-14; 14-07-1513-14; 14-07-3523-14; 14-07-4843-14; 14-07-1573-14; 14-07-

5613-14; 14-07-5293-14; 14-07-4883-14; 14-07-3923-14; 14-07-803-14; 14-07-1973-14; 14-07-2453-14; 14-07-3003-14; 14-07-2883-14; 14-07-3033-14; 14-07-3083-14; 14-07-2033-14; 14-07-3393-14; 14-07-3473-14; 14-07-1703-14; 14-07-2473-14; 14-07-2483-14; 14-07-1243-14; 14-07-1663-14; 14-07-2443-14; 14-07-2043-14; 14-07-4823-14; 14-07-4023-14; 14-07-2533-14; 14-07-1753-14; 14-07-1673-14; 14-07-3403-14; 14-07-3933-14; 14-07-4903-14; 14-07-4353-14; 14-07-4873-14; 14-07-4783-14; 14-07-753-14; 14-07-3053-14; 14-07-1613-14; 14-07-5313-14; 14-07-5253-14; 14-07-5343-14; 14-07-203-14; 14-07-2173-14; 14-07-3413-14; 14-07-2623-14; 14-07-4943-14; 14-07-2953-14; 14-07-1043-14; 14-07-4733-14; 14-07-1543-14; 14-07-3043-14; 14-07-3093-14; 14-07-2913-14; 14-07-3833-14; 14-07-3973-14; 14-07-3583-14; 14-07-4403-14; 14-07-2123-14; 14-07-1583-14; 14-07-4033-14; 14-07-183-14; 14-07-1123-14; 14-07-4013-14; 14-07-5433-14; 14-07-2613-14; 14-07-5873-14; 14-07-3073-14; 14-07-5353-14; 14-07-3753-14; 14-07-2923-14; 14-07-2103-14; 14-07-5163-14; 14-07-4343-14; 14-07-3813-14; 14-07-5213-14; 14-07-1503-14; 14-07-2933-14; 14-07-4073-14; 14-07-2503-14; 14-07-3903-14; 14-07-5843-14; 14-07-5693-14; 14-07-193-14; 14-07-3443-14; 14-07-5223-14; 14-07-4273-14; 14-07-2083-14; 14-07-293-14; 14-07-3063-14; 14-07-5883-14; 14-07-5216-14; 14-07-113-14; 14-07-3493-14; 14-07-3103-14; 14-07-673-14; 14-07-5703-14; 14-07-5273-14; 14-07-133-14; 14-07-3383-14; 14-07-5863-14; 14-07-5793-14; 14-07-5713-14; 14-07-5733-14; 14-07-5743-14; 14-07-5763-14; 14-07-2053-14; 14-07-2213-14; 14-07-2183-14; 14-07-283-14; 14-07-3023-14; 14-07-3863-14; 14-07-3333-14; 14-07-2113-14; 14-07-2943-14; Art. 83 del C.P.P.B.A. “Derechos y Facultades.- Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades: ...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;” Se hace saber que se ha adelantado el presente oficio a la casilla de correo oficial: aldana1990-16@hotmail.com, solicitando la reserva y remisión a esta Sede de los ejemplares del día de publicación. Agustina D’Onofrio, Secretaria.

C.C. 6.782

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional y Juicio Distrito Vicente López Oeste, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: “Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Vicente López Oeste - conforme art. 268 Cuarto Párrafo del C.P.P.B.A. se dispuso el archivo de las siguientes IPP: 14-07-5345-14; 14-07-1625-14; 14-07-3415-14; 14-07-1445-14; 14-07-3005-14; 14-07-1165-14; 14-07-4995-14; 14-07-735-14; 14-07-2935-14; 14-07-2475-14; 14-07-4755-14; 14-07-4445-14; 14-07-2645-14; 14-07-2595-14; 14-07-2535-14; 14-07-3845-14; 14-07-4425-14; 14-07-3495-14; 14-07-5845-14; 14-07-3915-14; 14-07-705-14; 14-07-5695-14; 14-07-5785-14; 14-07-3935-14; 14-07-3575-14; 14-07-3955-14; 14-07-3095-14; 14-07-5675-14; 14-07-5645-14; 14-07-5765-14; 14-07-5835-14; 14-07-5295-14; 14-07-5375-14; 14-07-3765-14; 14-07-1055-14; 14-07-5275-14; 14-07-2095-14; 14-07-155-14; 14-07-2175-14; 14-07-1095-14; 14-07-2885-14; 14-07-5795-14; 14-07-5325-14; 14-07-5385-14; 14-07-4035-14; 14-07-4485-14; 14-07-2445-14; 14-07-106-14; 14-07-1745-14; 14-07-2995-14; 14-07-295-14; 14-07-2135-14; 14-07-725-14; 14-07-5285-14; 14-07-3905-14; 14-07-2405-14; 14-07-225-14; 14-07-4385-14; 14-07-5165-14; 14-07-2125-14; 14-07-1695-14; 14-07-2485-14; 14-07-2045-14; 14-07-205-14; 14-07-185-14; 14-07-2435-14; 14-07-5445-14; 14-07-5245-14; 14-07-2495-14; 14-07-2205-14; 14-07-2025-14; 14-07-3365-14; 14-07-3885-14; 14-07-3405-14; 14-07-3035-14; 14-07-3355-14; 14-07-3545-14; 14-07-3045-14; 14-07-4025-14; 14-07-4015-14; 14-07-4265-14; 14-07-4405-14; 14-07-5335-14; 14-07-5725-14; 14-07-5865-14; 14-07-1195-14; 14-07-4335-14; 14-07-195-14; 14-07-4815-14; 14-07-1665-14; 14-07-2515-14; 14-07-5875-14; 14-07-715-14; 14-07-645-14; 14-07-3815-14; 14-07-3945-14; 14-07-1585-14; 14-07-575-14; 14-07-2145-14; 14-07-845-14; 14-07-775-14; 14-07-4865-14; 14-07-4275-14; 14-07-4875-14; 14-07-4805-14; 14-07-4735-14; 14-07-2565-14; 14-07-305-14; 14-07-1605-14; 14-07-5405-14; 14-07-605-14; 14-07-635-14; 14-07-4925-14; 14-07-1515-14; 14-07-5395-14; 14-07-265-14; 14-07-3585-14; 14-07-2555-14; 14-07-4345-14; 14-07-2465-14; 14-07-1175-14; 14-07-2165-14; 14-07-4140-14; 14-07-5175-14; 14-07-

2085-14; 14-07-675-14; 14-07-1635-14; 14-07-2055-14; 14-07-275-14; 14-07-1125-14; 14-07-2575-14; 14-07-1655-14; 14-07-2965 Art. 83 del C.P.P.B.A. “Derechos y Facultades.- Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades: ...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;” Se hace saber que se ha adelantado el presente oficio a la casilla de correo: aldana1990-16@hotmail.com, solicitando la reserva y remisión a esta Sede de los ejemplares del día de publicación. Agustina D’Onofrio, Secretaria.

C.C. 6.783

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional y Juicio Distrito Vicente López Oeste, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: “Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Vicente López Oeste - conforme Art. 268 Cuarto párrafo del C.P.P.B.A. se dispuso el archivo de las siguientes IPP: 14-07-2589-14; 14-07-4809-14; 14-07-619-14; 14-07-3519-14; 14-07-1519-14; 14-07-4039-14; 14-07-1669-14; 14-07-2959-14; 14-07-3419-14; 14-07-3529-14; 14-07-399-14; 14-07-5819-14; 14-07-3409-14; 14-07-369-14; 14-07-2509-14; 14-07-3909-14; 14-07-5389-14; 14-07-2479-14; 14-07-1229-14; 14-07-1599-14; 14-07-2069-14; 14-07-609-14; 14-07-1249-14; 14-07-289-14; 14-07-139-14; 14-07-5179-14; 14-07-5719-14; 14-07-3839-14; 14-07-4009-14; 14-07-1939-14; 14-07-4949-14; 14-07-4479-14; 14-07-3469-14; 14-07-3439-14; 14-07-2139-14; 14-07-2899-14; 14-07-4489-14; 14-07-2059-14; 14-07-3079-14; 14-07-769-14; 14-07-2529-14; 14-07-3919-14; 14-07-5679-14; 14-07-2879-14; 14-07-2889-14; 14-07-3349-14; 14-07-4409-14; 14-07-4509-14; 14-07-579-14; 14-07-5319-14; 14-07-589-14; 14-07-409-14; 14-07-5239-14; 14-07-5799-14 14-07-249-14; 14-07-1629-14; 14-07-2599-14; 14-07-1749-14; 14-07-2919-14; 14-07-3019-14; 14-07-3229-14; 14-07-3949-14; 14-07-3859-14; 14-07-2619-14; 14-07-2579-14; 14-07-4299-14; 14-07-4419-14; 14-07-4389-14; 14-07-1619-14; 14-07-2049-14; 14-07-1139-14; 14-07-3499-14; 14-07-3339-14; 14-07-2169-14; 14-07-3569-14; 14-07-359-14; 14-07-189-14; 14-07-1609-14; 14-07-2999-14; 14-07-2399-14; 14-07-279-14; 14-07-4289-14; 14-07-4269-14; 14-07-5639-14; 14-07-3759-14; 14-07-4319-14; 14-07-1539-14; 14-07-1589-14; 14-07-2039-14; 14-07-2989-14; 14-07-569-14; 14-07-1689-14; 14-07-299-14; 14-07-149-14; 14-07-789-14; 14-07-3359-14; 14-07-2469-14; 14-07-229-14; 14-07-3969-14; 14-07-4309-14; 14-07-2609-14; 14-07-4349-14; 14-07-1639-14; 14-07-3009-14; 14-07-3549-14; 14-07-3899-14; 14-07-5399-14; 14-07-1699-14; 14-07-5729-14; 14-07-5879-14; 14-07-3939-14; 14-07-2109-14; 14-07-2149-14; 14-07-3889-14; 14-07-5329-14; 14-07-5699-14; 14-07-5739-14; 14-07-4899-14; 14-07-3029-14; 14-07-5749-14; 14-07-3049-14; 14-07-749-14; 14-07-4769-14; 14-07-2939-14; 14-07-759-14 Art. 83 del C.P.P.B.A. “Derechos y Facultades.- Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades: ...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;” Se hace saber que se ha adelantado el presente oficio a la casilla de correo: aldana1990-16@hotmail.com, solicitando la reserva y remisión a esta Sede de los ejemplares del día de publicación. Agustina D’Onofrio, Secretaria.

C.C. 6.784

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional y Juicio Distrito Vicente López Oeste, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: “Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Vicente López Oeste - conforme Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P.B.A. se dispuso el archivo de las siguientes IPP: 14-07-5340-14; 14-07-4020-14; 14-07-1630-14; 14-07-2540-14; 14-07-3390-14; 14-07-5280-14; 14-07-5720-14; 14-07-3010-14; 14-07-1140-14; 14-07-4350-14; 14-07-190-14; 14-07-2050-14; 14-07-2640-14; 14-07-3440-14; 14-07-1907-14; 14-07-4920-14; 14-07-4791-14; 14-07-4820-14; 14-07-230-14; 14-07-2060-14; 14-07-1660-14; 14-07-2920-14; 14-07-3020-14; 14-07-3000-14; 14-07-1640-14; 14-07-3500-14; 14-07-4900-14; 14-07-650-14; 14-07-1670-14; 14-07-5240-14; 14-07-4960-14; 14-07-2420-14; 14-07-1690-14; 14-07-

3410-14; 14-07-2260-14; 14-07-2990-14; 14-07-2180-14; 14-07-2510-14; 14-07-2570-14; 14-07-2910-14; 14-07-1940-14; 14-07-2120-14; 14-07-3340-14; 14-07-300-14; 14-07-3470-14; 14-07-1570-14; 14-07-4420-14; 14-07-4390-14; 14-07-5160-14; 14-07-5220-14; 14-07-5400-14; 14-07-2180-14; 14-07-3090-14; 14-07-2600-14; 14-07-390-14; 14-07-1120-14; 14-07-810-14; 14-07-1270-14; 14-07-2940-14; 14-07-3030-14; 14-07-3810-14; 14-07-3530-14; 14-07-2520-14; 14-07-2590-14; 14-07-2530-14; 14-07-1700-14; 14-07-1750-14; 14-07-1540-14; 14-07-2130-14; 14-07-3750-14; 14-07-3950-14; 14-07-5390-14; 14-07-730-14; 14-07-670-14; 14-07-620-14; 14-07-4780-14; 14-07-5840-14; 14-07-5670-14; 14-07-5680-14; 14-07-5700-14; 14-07-5870-14; 14-07-5750-14; 14-07-3480-14; 14-07-5730-14; 14-07-3100-14; 14-07-5320-14; 14-07-3840-14; 14-07-710-14; 14-07-2960-14; 14-07-5190-14; 14-07-2950-14; 14-07-4000-14; 14-07-3930-14; 14-07-1950-14; 14-07-4950-14; 14-07-5340-14; 14-07-720-14; 14-07-5740-14; 14-07-3890-14; 14-07-3360-14; 14-07-3570-14; 14-07-5230-14; 14-07-5880-14; 14-07-3880-14; 14-07-5360-14; 14-07-3520-14; 14-07-3900-14; 14-07-5850-14; 14-07-5790-14; 14-07-2620-14; 14-07-2490-14; 14-07-4460-14; 14-07-4340-14; 14-07-4030-14; 14-07-5860-14; 14-07-1550-14; 14-07-1240-14; 14-07-1210-14; 14-07-2550-14; 14-07-3420-14; 14-07-1590-14; 14-07-3970-14; 14-07-3070-14; 14-07-3860-14; 14-07-1130-14; 14-07-3540-14; 14-07-2480; Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades.- Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades: ...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;" Se hace saber que se ha adelantado el presente oficio a la casilla de correo oficial: aldana1990-16@hotmail.com, solicitando la reserva y remisión a esta Sede de los ejemplares del día de publicación. Agustina D'Onofrio, Secretaria.

C.C. 6.785

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 24-05-16 se decretó la quiebra indirecta de la Sra. VENTURA SONIA ROCÍO (DNI 36.217.677), domiciliada en calle Gaboto N° 5052 de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal, CPN Rubén E. Martínez Madariaga, con domicilio en calle Alberti N° 2735. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 LCyQ no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc.5 LCQ). Mar del Plata, 26 de mayo de 2016. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 6.789 / jun. 9 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a ALSINA SILVIA VALERIA para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte N° 29929 caratulado: "Alsina Francisco Emanuel s/ Materia a categorizar (declaración de adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 3 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts. 141/147; 341 y conds del C.P.C.C.). Mar del Plata, 17 de mayo de 2016. Vanesa E. Elgart, Auxiliar letrada.

C.C. 6.787 / jun. 9 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a PAULA ROMINA BASUALDO para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte N° 45.550-2014 caratulado: "Carra Milagros Agustina s/ Adopción, Acciones vinculadas", que tramita por ante este mismo Juzgado sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad. Se le hace

saber asimismo que en caso de incomparecencia se podrá declarar la situación de adaptabilidad de Basualdo o Carra Milagros Agustina (Arts. 145 C.P.C.C, Arts. 607 y ccds. C.P.C.; Art. 10 Ley 14.528). Mar del Plata, 19 de mayo de 2016. Jorge Alberto Chiesa, Secretario.

C.C. 6.786 / jun. 9 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José Luis Cociña, secretaria a cargo de quien suscribe, notifica y emplaza al Sr. JAVIER FARIAS (progenitor de F. L., T J.), que en los autos caratulados F. L., T. J. S/ Abrigo (Expte. N° LZ 3094/2014) se ha resuelto: Banfield, 22 de mayo de 2015. Autos y vistos. Fallo: 1) Decretando el estado de abandono y adoptabilidad del niño T. J. F. L, DNI 53.217.127, nacido el día 6 de julio de 2013, hijo de López Clara y de Farías Javier.- (Arts. 3, 9 y 20 CDN, Art. 3 y 11 Ley 26.061, Art. 4 Ley 13.298, Arts. 13 y 15 Ley 14.528). Fdo. Estela Morano. Juez. (subrogante). Banfield, 4 de mayo de 2016. Nancy B. López, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.775 / jun. 9 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro 6, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María del Rosario Rocca, Juez, en autos: "Sandoval Angélica del Carmen c/ Chuchi Vera Herenio s/ Cambio de nombre" cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre de EMILY EDITH CHUCHI SANDOVAL, a Emily Edith Sandoval. La Plata, 3 de junio de 2016. Juan Pablo Roncati, Secretario.

C.C. 6.795 / 1º v. jun. 9

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza a ROBERTO GANZA para que comparezca, dentro del plazo de diez (10) días, a tomar debida intervención en autos "Biblioteca Popular Enrique Del Valle Iberlucea c/ Ganza Roberto s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Avellaneda, 2 de marzo de 2016. Silvina Espinoza, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.926 / jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Martín, sito en calle Av. 101 N° 1753 (ex Av. R. Balbín 169), P. 3º, San Martín (1650), de San Martín, cita y emplaza a ÁNGELA MARANGELLI Y D'ORAZIO y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en Alzaga 3850 de la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos, caratulado "Mastronardi Roberto Daniel c/ Marangelli y D'Orazio Ángela s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 12 de mayo de 2016. Analía L. Toscano, Secretaria.

L.P. 20.990 / jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Depto Judicial La Plata, cita y emplaza a ERNA MARGARITA FERNÁNDEZ, MARÍA FLORENCIA PESANO, ETE-LINDA JOSEFA FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL TORRES y JUANA EVANGELISTA FERNÁNDEZ, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel se considere con derecho en relación al bien inmueble ubicado en la calle Arroquigaray entre Ascasubi e Independencia de Monte, designado catastralmente como: Circ. 1, Sección B, Quinta 10, Manzana 10b, Parcela 16, Matrícula 10921. La presente citación se ordena en los autos caratulados "Rizzoli Éliida y otro c/ Fernández de Pessano y otros s/ Usucapión" en trámite ante el Juzgado de Paz de Monte, y tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 18 de abril de 2016. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.

L.P. 21.032 / jun. 9 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el plazo cinco (5) días al Sr. JORGE LUIS GARCÍA, D.N.I. 12.476.318, nacido el 9/06/1956. Dra. Martha M. Herrera, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.071 / jun. 9 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Depto Judicial La Plata, cita y emplaza a ERNA MARGARITA FERNÁNDEZ, MARÍA FLORENCIA PESANO, ETE-LINDA JOSEFA FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL TORRES y JUANA EVANGELISTA FERNÁNDEZ, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel se considere con derecho en relación al bien inmueble ubicado en la calle Arroquigaray entre Ascasubi e Independencia de Monte, designado catastralmente como: Circ. 1, Sección B, Quinta 10, Manzana 10b, Parcela 16, Matrícula 10921. La presente citación se ordena en los autos caratulados "Rizzoli Éliida y otro c/ Fernández de Pessano y otros s/ Usucapión" en trámite ante el Juzgado de Paz de Monte, y tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 18 de abril de 2016. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.

L.P. 21.032 / jun. 9 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el plazo cinco (5) días al Sr. JORGE LUIS GARCÍA, D.N.I. 12.476.318, nacido el 9/06/1956. Dra. Martha M. Herrera, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.071 / jun. 9 v. jun. 15

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Doctora María Gabriela Vassallo, Secretaria N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p.b. C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos "Germaiz S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. 8077/16, con fecha 13/05/2016 fue decretada la apertura del Concurso Preventivo de GERMAÍZ S.A. (CUIT 30-58649949-8) con domicilio en Av. Belgrano 863, 10 piso, frente, C.A.B.A., en los que fue designado como Síndico "A" el Estudio Moyano, Guelman y Asoc. con domicilio en Riobamba 1234, 9º piso, Of. "B", C.A.B.A. ante el cual los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos hasta el 01/08/2016 cumpliendo los requisitos previstos por el Art. 32 y Art. 35, 2do. párr. de la Ley 24.522. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la misma ley hasta el 22/09/2016 y 04/11/2016, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el Art. 45, penúlt. párr. de la Ley 24.522 se celebrará el 27/04/17 a las 10:30 hs. en la sede del Tribunal. El período de exclusividad vence el 05/05/2017. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de mayo de 2016. Santiago Medina, Secretario.

C.F. 30.869 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Av. Callao 635, 2º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. E I. s/ Concurso preventivo" (Expte. N° 5387/2015), comunica por cinco días que el día 16 de mayo de 2016 se dispuso que el plazo de exclusividad previsto por el Art. 43 de la Ley 24.522 se extenderá hasta el día 15 de septiembre de 2016, y que el día 8 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, tendrá lugar la audiencia informativa en los términos del antedicho párrafo del Art. 45 de dicha Ley, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 24 de mayo de 2016. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.F. 30.889 / jun. 9 v. jun. 15

3. MAR DEL PLATA**M.P.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a que se presente a hacer valer sus derechos al Sr. MARIANO CHRISTIAN SENZACQUA, DNI 24.128.649, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Art. 341 C.P.C.). "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/ Senzacqua, Mariano Christian s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N°122.726). Mar del Plata, 24 de mayo de 2016. María F. Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.240 / jun. 8 v. jun. 9

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, San Isidro cita y emplaza por diez (10) días en los autos "Ruiz Néilda L. c/ Guzmán y De Felipe Ángela M. s/ Sucesores y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. SI-22710-2013 a sucesores de ÁNGELA MARÍA GUZMÁN y HÉCTOR JORGE ARACENA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Partido de Vicente López, localidad de Villa Martelli, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. H, Manz. 15, Parc. 21, Partida Inmobiliaria: 4386, para que en dicho plazo, comparezcan al proceso a tomar la intervención les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, 11 de marzo de 2015. Dr. Alejandro E. Babusci, Secretario.

S.I. 39.978 / jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, ubicado en Ituzaingó 340, piso 2º, San Isidro, Prov. Bs. As., en autos: "Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. c/ Shell Argentina Limited S.A. s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 36313), cita por diez días a SHELL ARGENTINA LIMITED S.A. y a quienes se consideren con derechos sobre los lotes de autos ubicados en la calle Av. General San Martín 2365 Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. C Manzana 15 Lote 3 con Matrícula N° 42282 y Circ. II Secc. C Manzana 15 Parcela 28 Lote 4 con Matrícula N° 42283, a fin de que tomen intervención que les corresponda para hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 23 de mayo de 2016. Silvina Lepore, Secretaria.

S.I. 39.987 / jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Belén de Escobar, sito en la calle Alberdi N° 526 de la Ciudad de Belén de Escobar, Pdo. del mismo nombre, a cargo de la Dra. Elisa Soneira, Secretaria Única, a cargo de las Doctoras María Julieta Pissani y Claudia Lorena Tatangelo, perteneciente al Departamento Judicial de Zárate / Campana, cita y emplaza, a los señores CATALINA JUÁREZ y de los sucesores del codemandado Sr. GERARDO LLAMAS -hijo- y a quienes se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos; designando según Plano de subdivisión N° 84-194-1953, con el número treinta y dos de la manzana setenta y ocho, sito en la calle Felisa de Longhi, entre las calles 25 de Mayo y 9 de Julio, de la Localidad de Matheu, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son. C. XI. S. B.-M.78. P.32, partida N° 23501 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Roselli, Ernesto Alfredo c/ Sucesores de Llamas, Gerardo s/ Usucapión. A tal fin, publíquese edictos por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Diario" de Escobar, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el presente proceso (Arts. 484 y 681 del C.P.C.C.). Belén de Escobar, 21 del mes de abril de 2016. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

S.I. 39.985 / jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, Secretaria a cargo de la Dra. María Cecilia Gallardo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, 7º piso, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "BBVA Banco Francés S.A. c/ Alterine Claudio Ramón s/ Cobro Ejecutivo" Expte 50460", que tramitan ante este Juzgado, cita el Sr. CLAUDIO RAMÓN ALTERINE (DNI 26.540.921) para que en el término de diez días comparezca a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 22 de abril de 2016. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 39.936 / jun. 9 v. jun. 10

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 2 DÍAS - "Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2015. En atención al estado de autos y habiéndose acreditado la imposibilidad de determinar el domicilio de los demandados y/o quienes se consideren con derecho, citase por edicto para que dentro del plazo de 10 (diez) días, comparezcan a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representen (Art. 145, 146 y 681 del CPC.)" El presente se ordena y libra desde los autos caratulados "López Torrado, Guillermo Roque y otro c/ FERRAGUT Y ESCALAS, MARGARITA s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaria Única a mi cargo, del Dpto. Judicial Lomas de Zamora, sito en Pte. Perón y Larroque, 2do. Piso, Banfield. Hernán R. Sparano, Abogado. Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2016.

L.Z. 46.838 / jun. 9 v. jun. 10

6. SAN MARTÍN**S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Dr. Ricardo Balbín N° 1.753 2do. Piso, Ptdo. de Gral. San Martín, cita y emplaza en autos: "Marchesin Patricia Liliana c/López José María s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, (Expte. N° 87.038)", a los herederos del demandado LÓPEZ JOSÉ MARÍA y a todo aquel que se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos sito en la calle Moreno N° 4.563, 4.567 y 4.571 de la localidad de Billinghamurst, Pido. de Gral. San Martín, Circ. III- Secc. U-Manz. 30- Parc. 18 A; Matrícula N° 55199 dominio inscripto en el Folio 2571 del año 1953 y en Folio 1701 del año 1973 del Ptdo. de Gral. San Martín, a nombre de López José María, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial en turno para que los represente (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del C.P.C.C.)."Gral. San Martín 30 de mayo de 2016". Dr. Federico Daniel Masin, Auxiliar Letrado.

S.M. 52.763 / jun. 9 v. jun. 10

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a SCONAMIGLIO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con N.C.: Circ. II, Secc. D, Ch. 390, Mza. 390-f, Partida 110.738, Matrícula 19.089 del Partido de Bahía Blanca (007), para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos caratulados: "IN&SE S.A. c/ Sclavi Ezzio Aníbal y Otros s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 4 de abril de 2016. María Damiana Frías, Secretaria".

B.B. 57.215 / jun. 1º v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CINTIA CARINA HIBAUZA a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Hibauza Cintia Carina s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 112647), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2016. M. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar letrado.

B.B. 56.616

8. MORÓN**Mn.**

POR 5 DÍAS - Se hace saber a Compañía T. El Rincón que por ante el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaria del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "Medina Héctor Damián c/ El Rincón s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 1335/15, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítase al accionado, COMPAÑIA T. EL RINCÓN S.A, para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en la Provincia de Buenos Aires. Se hace constar que el letrado Dr. Domingo Gómez Bisgarra, DNI 16.132.938, MP: Tomo 14, Folio 352, se encuentra autorizado a diligenciar el Edicto en la Prov. de Buenos Aires. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana-Extracto de la demanda: A fs. 17, se apersona el actor Medina Héctor Damián DNI N° 33.291.402 domiciliado en Avenida Ejército Del Norte N° 101 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva a los efectos de adquirir el derecho de dominio del bien mueble que el actor posee. En fecha 5 de marzo de 2010 el actor compró al Sr Salomón Mariano Germán DNI N° 26.160.645 con domicilio en calle Lamadrid N° 2158, Rosario, Provincia de Santa Fe mediante Boleto de Compra - Venta Certificado por la Escribanía Repetto Grondona, un Semirremolque, Dominio RBQ 759, fabricado por CM Marca CM Identidad N° 3432, cuyo titular es la Compañía T. El Rincón SA con domicilio en calle Santa María N° 2380, El Tigre Provincia de Buenos Aires. Desde esa fecha hasta hoy el actor posee este bien en forma pacífica, pública, continua e ininterrumpida y con Animus Dominio, puesto de manifiesto ejerciendo diferentes actos posesorios como compra de cubiertas, pagos de patente, pago de seguro, actor de conservación etc. Por ello el actor inicia la presente demanda y solicita se haga lugar a esta pretensión y se declare a su favor el bien objeto de esta acción San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2016. Secretaria.

Mn. 61.535 / jun. 6 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Dto. Judicial La Matanza, cita y emplaza a herederos de REGINALDO LUCIO PARRA y a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble de calle Pringles 3625, Lomas del Mirador, objeto de Litis para que dentro del plazo de 10 días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Firmado: Alejandra S. Ronsini, Juez. San Justo, 18 de mayo de 2016. Gastón A. Calcagno, Auxiliar Letrado.

Mn. 61.582 / jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - Moreno, 6 de octubre de 2015. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Secretaria Única a mi cargo, sito en la Av. Bmé. Mitre 1970 de esta Ciudad de Moreno en los autos caratulados: "Miranda Construcciones S.R.L. c/ Quiroga Elpidio Emilio s/ Usucapión", cita y emplaza por diez días a los herederos

del demandado de autos ELPIDIDIO EMILIO QUIROGA, (DNI 07.037.580) y/a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en la calle Misiones e/ Bmé. Mitre y Merlo de la Ciudad y Partido de Moreno según plano de mensura para prescribir 74-108-92, Parc. 9 de la Manz. 56; Nomenclatura Catastral (según informe de dominio) Circ. VI, Secc. H, Partida 106.272, Folio 304 del año 1958 (074); para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos. Moreno, 4 de marzo de 2016. Augusto Finochietto, Secretario.

Mn. 61.568 / jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 23 entre las Intersecciones 28 y 30 de la Ciudad de Mercedes de la Prov. de Bs. As., en autos caratulados: “Pampa, Urbana c/ Niz Valeria Jimena Noemí y Otro s/ Daños y Perjuicios s/ Lesiones (Exc. Estado)” (expediente número 90445), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. CÁCERES RAMIRO para que dentro del término de diez días conteste la demanda, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C., bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (arts. 34, 116, 145, 484 y C.P.C.). Dejándose constancia en los mismos que el actor posee beneficio de litigar sin gastos, conforme se solicita. Mercedes, 29 de febrero de 2016. Ana V. Punte, Secretaria.

Mn. 61.569 / jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días a VICENTE CASULLO y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Talpaqué N° 876, Ciudad de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, para que comparezcan a fines de hacer valer sus derechos en autos “Villoslada Alfredo Pedro c/ Casullo Vicente y Ot. s/ Prescripción Adquisitiva” bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausente para que lo represente en el proceso. Morón, 17 de mayo de 2016. Valeria A. Mieras, Secretaria.

Mn. 61.556 / jun. 8 v. jun. 9

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 10 días a los herederos de HÉCTOR ABEL ROCHAIX Y VOTTA y NELLY ALICIA ROCHAIX Y VOTTA y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según plano 095-38-2013 confeccionado por el Agrimensor Manuel F. Caldera (Matrícula 1712) como Circunscripción V, Sección A, Manzana 46, Parcelas 1 y 18, Dominio inscripto en bajo la DH 17867/79 con relación al F° 545 vto. de 1901 y DH 61/59 y DH 6213/74 (095) de San Antonio de Areco; a que comparezcan en autos “Russel, Marcelo A. y Ot. c/ Rocraix y Votta, Héctor A. y Otra s/ Usucap.”, Expediente N° 10.228, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. San Antonio de Areco, abril 12 de 2016. Valentín Gabba, Secretario Letrado.

Mc. 66.826 / jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 10 días a VIRGINIO CASELLA y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según plano 95-04-2007 confeccionado por el Agrimensor Manuel F. Caldera (Matrícula 1.712) como Circunscripción V, Sección A, Manzana 45, Parcelas 2 y 3 (los lotes se han unificado formando la parcela 2a con una superficie de 936,90 metros cuadrados); Dominio inscripto en el Legajo 5.844 F° 1005/1890 (095) de San Antonio de Areco; a que comparezcan en autos “Muzzi, Germán E. c/ Casella Virginio s/

Usucap.”, Expediente N° 10.344, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. San Antonio de Areco, mayo 18 de 2016. Valentín Gabba, Secretario Letrado.

Mc. 66.825 / jun. 8 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, notifica al Sr. MATEO SIMÓN MARTÍNEZ que se ha dictado la siguiente sentencia en los autos caratulados “Córdoba, Jorge Daniel y otros c/ Zaremba, Roberto Marcelo y otros s/ Daños y Perjuicios”; “Mercedes, 14 de marzo de 2016... Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda incoada por Gómez Carlos Alberto contra Martínez Mateo Simón, Zaremba Roberto Marcelo, Condenándolos a abonar en forma concurrente a la actora la suma de \$ 50.200,00, con más los intereses referidos en el considerando VII; ello en el plazo de cinco días de quedar notificados de la aprobación de la liquidación que deberá practicarse conforme a las pautas señaladas precedentemente y bajo apercibimiento de ejecución. Condena que se hace extensiva a la citada en garantía SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. Ltda., en los términos y medida del seguro contratado (Art. 118 de la Ley 17.418). Imponiendo las costas a la parte demandada y citada en garantía vencida y difiriendo la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para su oportunidad. 2º) Rechazar la demanda promovida por Córdoba Jorge Daniel contra el demandado Martínez Mateo Simón, con costas. 3º) Haciendo lugar a la demanda incoada por Córdoba Jorge Daniel contra Zaremba Roberto Marcelo, condenándolo a abonar la suma de \$ 35.100,00, con más los intereses referidos en el considerando VII; ello en el plazo de cinco días de quedar notificados de la aprobación de la liquidación que deberá practicarse conforme a las pautas señaladas precedentemente y bajo apercibimiento de ejecución. Condena que se hace extensiva a la citada en garantía Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda., en los términos y medida del seguro contratado (Art. 118 de la Ley 17418). Imponiendo las costas a la parte demandada y citada en garantía vencida y difiriendo la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para su oportunidad. Regístrese-Notifíquese”. Firmado: Carlos Lorenzo Illanes (Juez). Mercedes, 2 de mayo de 2016. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 66.843 / jun. 9 v. jun. 10

10. JUNÍN

Jn.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial N° 2 de Junín (B) a cargo del Dr. Rodolfo Sheehan, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Clavera, con asiento en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B) comunica por cinco días que en los autos caratulados “Supermercado Mastromauro S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande) Expediente N° JU-2779-2016 con fecha 05 de mayo de 2016 se ha decretado la apertura de Concurso Preventivo de, SUPERMERCADO MASTROMAURO S.A inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo la Matrícula 19570 CUIT 30-50765746-6 con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 225 de Junín (B). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 5 de agosto de 2016 deben presentar a los contadores Raúl Miguel Di Santo DNI 8.499.684 y María Alicia Fazio DNI 6.276.992, ambos con domicilio en calle Ramón Falcón 43 de Junín, los títulos justificativos de sus créditos de lunes a viernes de 17 a 20 hs. El plazo para formular observaciones a los créditos insinuados o controvertidos vencerá el día el 22 de agosto de 2016. Se ha fijado el día 19 de septiembre de 2016 para que el síndico presente el Informe Individual y el día 1º de noviembre de 2016 para que la Sindicatura presente el Informe General respectivo. La Audiencia Informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado día 14 de abril de 2017 a las 9.00 hs. El período de exclusividad previsto vencerá el día fecha 21 de abril de 2017. Carolina J. Clavera, Secretaria. Junín, 23 de mayo de 2016.

Jn. 69.489 / jun. 3 v. jun. 9

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Sr. Presidente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo N° 1 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, sita en calle Cervantes N° 211, Dr. Hugo Rubén González Elías, Secretaría del suscripto, en los autos: “Estado Provincial c/ Maiztegui Juan Horacio y Otros s/ Acción de Lesividad”, Expte. N° 261, F° 66, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, con más los que correspondan en razón de la distancia, a herederos y/o sucesores del Sr. JUAN HORACIO MAIZTEGUI, L.C.: 1.808.148, fallecido en fecha 9 de enero de 2012 y con último domicilio conocido en calle Sarmiento N° 58 de la Localidad y Partido de San Nicolás, a fin de que comparezcan al juicio por sí o por medio de representante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Paraná, 30 de marzo de 2016. Alejandro Grieco, Secretario.

S.N. 74.419 / jun. 8 v. jun. 9

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días al Sr. EMANUEL FERREIRA, DNI N° 33.314.247 a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados: Garbesi, María Andrea c/ Gutiérrez, Ramón y otros s/ Daños y perjuicios Prov. explotación agrícola” Expte.. N° 55933, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145/147 y 341 del C.P.C.). Pergamino, 3 de marzo de 2016. Dr. Diego Gesteira, Secretario.

Pg. 85.232 / jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de diez días a CANTELLO JOSÉ MARÍA y SAAD RODOLFO BENJAMÍN y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: Scaletta María Marta y otro c/ Saad Rodolfo Benjamín y otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión” Expte. N 55724, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito. El inmueble que se pretende sito en calle Magallanes 234 de Pergamino. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 220 f, Parcela 25. Partida 43153. Pergamino, 17 de mayo de 2016. Dr. Renato E. Santore. Juez. María Clara Parodi, Secretaria.

Pg. 85.231 / jun. 9 v. jun. 10

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a los demandados AMELIA CAMPAGNALE Y BILLIANI, EDMUNDO CAMPAGNALE Y BILLIANI, ITALIA CAMPAGNALE Y BILLIANI, OSCAR CAMPAGNALE Y BILLIANI, AMÉRICO CAMPAGNALE Y BILLIANI, ALBERTO CAMPAGNALE Y BILLIANI y NICOLÁS CAMPAGNALE y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos “Smith Graciela María c/ Campagnale Nicolás s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión”, (Expte. N° OL-784-2015), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir-fracción de campo ubicada en calle 21 entre Av. Crotto y calle 50 de Hinojo, Pdo. de Olavarría, Partida 078-000420; Nom. Catastral: Cir. II, Sec. J, Ch. 833, Parc. 4; Inscriptión Dominial Nro. 066791, Folio 1609v, Serie B, Año 1911. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 3 días del mes de febrero de 2016. Jorge M. Ferrari, Secretario.

OI. 98.112 / jun. 2 v. jun. 15